

	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA			
	<u>Documento</u>	<u>Código</u>	<u>Fecha</u>	<u>Revisión</u>
	FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO	F-AC-DBL-007	10-04-2012	A
<u>Dependencia</u>	<u>Aprobado</u>		<u>Pág.</u>	
DIVISIÓN DE BIBLIOTECA	SUBDIRECTOR ACADEMICO		1(87)	

RESUMEN - TESIS DE GRADO

AUTORES	TANIA GIRLEZA ESTRADA OVALLE		
FACULTAD	CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE		
PLAN DE ESTUDIOS	INGENIERIA AMBIENTAL		
DIRECTOR	WALDIMER ROZO ARIAS		
TÍTULO DE LA TESIS	EJECUCION DE ACCIONES EDUCATIVO-AMBIENTALES QUE CONLLEVEN A LA GENERACION DE CAMBIOS CULTURALES Y ACTITUDINALES EN LOS HABITANTES DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES – SANTANDER FRENTE A UNA REACCIÓN ARMÓNICA CON LOS RECURSOS NATURALES		
<u>RESUMEN</u> (70 palabras aproximadamente)			
<p>TENIENDO EN CUENTA QUE LOS PROCESOS EDUCATIVO AMBIENTALES SE ENFATIZAN EN PROCESOS CONTINUOS Y SISTÉMICOS EN DONDE LOS ACTORES SOCIALES E INTERINSTITUCIONALES JUEGAN UN PAPEL PREPONDERANTE EN LA GENERACIÓN DE CAMBIOS CULTURALES Y ACTITUDINALES EN LOS INDIVIDUOS Y COLECTIVOS PARA SUS COMPORTAMIENTOS DIARIOS EN EL MEDIO AMBIENTE, DE ACUERDO A ESTO, ES NECESARIO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CON OBJETIVOS Y ACCIONES CLARAS PARA LOGRAR TENER UN PROCESO EDUCATIVO AMBIENTAL EFICIENTE Y CON RESULTADOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTO</p>			
CARACTERÍSTICAS			
PÁGINAS: 87	PLANOS:	ILUSTRACIONES: 23	CD-ROM: 1



**EJECUCION DE ACCIONES EDUCATIVO-AMBIENTALES QUE CONLLEVEN
A LA GENERACION DE CAMBIOS CULTURALES Y ACTITUDINALES EN
LOS HABITANTES DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO
WILCHES – SANTANDER FRENTE A UNA REACCIÓN ARMÓNICA CON LOS
RECURSOS NATURALES**

TANIA GIRLEZA ESTRADA OVALLE

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE
INGENIERIA AMBIENTAL
OCAÑA
2015**

**EJECUCION DE ACCIONES EDUCATIVO-AMBIENTALES QUE CONLLEVEN
A LA GENERACION DE CAMBIOS CULTURALES Y ACTITUDINALES EN
LOS HABITANTES DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO
WILCHES – SANTANDER FRENTE A UNA REACCIÓN ARMÓNICA CON LOS
RECURSOS NATURALES**

TANIA GIRLEZA ESTRADA OVALLE

**Informe Final bajo la modalidad de pasantía para optar al título de
Ingeniero Ambiental**

**Director
WALDIMER ROZO ARIAS
Ingeniero Ambiental**

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE
INGENIERIA AMBIENTAL
OCAÑA
2015**

CONTENIDO

	Pág.
<u>INTRODUCCIÓN</u>	14
<u>1. EJECUCION DE ACCIONES EDUCATIVO-AMBIENTALES QUE CONLLEVEN A LA GENERACION DE CAMBIOS CULTURALES Y ACTITUDINALES EN LOS HABITANTES DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES – SANTANDER FRENTE A UNA REACCIÓN ARMÓNICA CON LOS RECURSOS NATURALES WILCHES – SANTANDER</u>	15
<u>1.1 DESCRIPCION BREVE DE LA EMPRESA</u>	15
1.1.1 Misión	15
1.1.2 Visión	15
1.1.3 Objetivos de la empresa	15
1.1.4 Descripción de la estructura organizacional	15
1.1.5 Descripción de la dependencia a la que fue asignado	17
<u>1.2 DIAGNOSTICO INICIAL DE LA DEPENDENCIA ASIGNADA</u>	19
1.2.1 Planteamiento del problema	22
<u>1.3 OBJETIVOS DE LA PASANTIA</u>	23
1.3.1 General	23
1.3.2 Específicos	23
<u>1.4 DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA MISMA</u>	23
<u>2. ENFOQUES REFERENCIALES</u>	26
<u>2.1 ENFOQUE CONCEPTUAL</u>	26
2.1.1 Aspectos generales de educación ambiental	27
2.1.2 Antecedentes de educación ambiental	32
2.1.3 Educación ambiental en el municipio de Puerto Wilches Santander	35
<u>2.2 ENFOQUE LEGAL</u>	36
<u>3. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE TRABAJO</u>	41
<u>3.1 PRESENTACION DE RESULTADOS</u>	41
3.1.1 Reactivar el CIDEA municipal, como estrategias para el trabajo interinstitucional e intersectorial en educación ambiental	41
3.1.2 Implementar acciones educativo-ambientales en el marco del fortalecimiento de los proyectos ambientales escolares prae de las instituciones educativas del sector urbano del municipio	47
3.1.3 Apoyar la ejecución de proyectos ciudadanos de educación ambiental procedas que se llevan a cabo en el municipio.	54
3.1.4 Ejecutar actividades de educación y formación ambiental a través de talleres y capacitaciones a gremios y juntas de acción comunal del sector urbano del municipio.	59
3.1.5 Otras actividades	64

4. DIAGNOSTICO FINAL	68
5. CONCLUSIONES	70
6. RECOMENDACIONES	71
BIBLIOGRAFIA	72
ANEXOS	73

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Cuadro 1. Matriz D.O.F.A	21
Cuadro 2. Actividades a desarrollar	23
Cuadro 3. Instituciones que realizan Educación Ambiental	42
Cuadro 4. Asistentes Reactivación del CIDEA Municipal	45
Cuadro 5. Instituciones educativas	48
Cuadro 6. Integrantes Red de Jóvenes de Ambiente	55

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Estructura organizacional	16

LISTA DE FOTOGRAFIAS

	Pág.
Fotografía 1. Reunión reactivación del CIDEA	46
Fotografía 2. Socialización del Plan de Acción del CIDEA Municipal	49
Fotografía 3. Capacitación a docentes	49
Fotografía 4. Charlas a Estudiantes	50
Fotografía 5. Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono	51
Fotografía 6. La noche ecológica de los niños	51
Fotografía 7. Intervención PRAE Colegio Agropecuario Puente Sogamoso	52
Fotografía 8. Intervención PRAE Escuela Industrial 20 de Julio	53
Fotografía 9. Reuniones de Coordinación y Seguimiento con Docentes	54
Fotografía 10. Conformación de la Red de Jóvenes de Ambiente	56
Fotografía 11. Capacitación a la Red de Jóvenes de Ambiente, por parte de la Corporación Autónoma de Santander CAS y la Red de Jóvenes de Ambiente a nivel departamental.	56
Fotografía 12. Formación de la Red de Jóvenes de Ambiente	57
Fotografía 13. Presentación y mensaje de concientización ambiental a la comunidad Wilchense	57
Fotografía 14. Sensibilización ambiental a la comunidad acerca de las temáticas de PROCEDAS	58
Fotografía 15. Reuniones de coordinación con la comunidad	58
Fotografía 16. Reuniones de coordinación con la Red de Jóvenes de ambiente	59
Fotografía 17. Cine ambiental	60
Fotografía 18. Educación y sensibilización ambiental a los niños	60
Fotografía 19. Cine Ambiental al Parque	61
Fotografía 20. Talleres de educación y sensibilización ambiental sobre la protección y conservación de los recursos naturales.	61
Fotografía 21. Educación ambiental para niños: Ahorro y Uso Eficiente del Agua	62
Fotografía 22. Educación Ambiental a la comunidad Wilchense	62
Fotografía 23. Talleres de Educación Ambiental	63
Fotografía 24. Sensibilización ambiental a los funcionarios del centro convivencia ciudadana	63
Fotografía 25. Entrega de Arboles	64
Fotografía 26. Todos Por el Agua	64
Fotografía 27. Jornada de Limpieza y Reforestación	65
Fotografía 28. Embellecimiento del Centro de Convivencia Ciudadana	65
Fotografía 29. Exposición de artículos hechos con materiales reciclados	66
Fotografía 30. Siembra de Árboles	66
Fotografía 31. Limpieza y seguimiento con los estudiantes actores del PRAE “Reciclarte por la Vida y la Naturaleza”	67
Fotografía 32. Control y seguimiento al Proyecto de la Alcaldía Municipal en conjunto con la Federación de Pescadores del Municipio FEDEIPAW, de Interconexión de ciénagas, limpieza de tapón.	67

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Decreto 000020 de 10 de marzo de 2011 por el cual se crea el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental para el Departamento de Santander	74 78
Anexo B. Directiva 001 de 2013 Procuraduría General de la Nación.	
Anexo C. Documento Acta de Reactivación del CIDEA Municipal	80
Anexo D. Acuerdo N° 012 Por Medio del Cual se Adopta y Reglamenta la Política Pública Municipal de Educación Ambiental y Se Dictan Otras Disposiciones; Capítulo 3, Artículo 5: Comisión Intersectorial de Educación Ambiental-CIDEA Municipal.	82

RESUMEN

Teniendo en cuenta que los procesos educativo ambientales se enfatizan en procesos continuos y sistémicos en donde los actores sociales e interinstitucionales juegan un papel preponderante en la generación de cambios culturales y actitudinales en los individuos y colectivos para sus comportamientos diarios en el medio ambiente, de acuerdo a esto, es necesario la realización de actividades con objetivos y acciones claras para lograr tener un proceso educativo ambiental eficiente y con resultados, para dar cumplimiento a esto, se llevaron a cabo una serie de actividades que incurrieran en una cultura amigable con el medio ambiente en los habitantes del municipio de Puerto Wilches, algunas de estas actividades fueron: Realización de un diagnóstico interinstitucional y sectorial del Municipio en materia de Educación Ambiental, en cuanto a la implementación de acciones de este tipo, se llevó a cabo la reactivación del CIDEA Municipal y se elaboró el Plan de Acción del CIDEA Municipal.

Es necesario conocer de cerca la realidad de los entes asentados en el municipio, para poder brindar apoyo humano a realización de actividades y solución de problemas ambientales, por tal motivo se visitaron las instituciones educativas para conocer los PRAE de cada una de ellas, se apoyó en actividades de intervención del Proyecto Ambiental Escolar PRAE del Colegio Agropecuario Puente Sogamoso, se ayudó a la formulación y ejecución del PRAE de la Escuela Industrial 20 de Julio, en específico este último tuvo un gran impacto en la comunidad Wilchense, porque se recuperó un espacio para el sano esparcimiento de los estudiantes y la comunidad en general, en el lugar se hizo un jardín hermoso hecho con Llantas recicladas, muchos presidentes de Juntas de Acción Comunal y otros colegios y escuelas quieren que se realice un jardín de estos en sus sedes y barrios. Se capacitaron a los docentes y directivos docentes acerca de la formulación e implementación de PRAE y a los estudiantes acerca de las temáticas que abordan los Proyectos Ambientales Escolares PRAE.

La celebración de fechas ambientales es muy importante para tener una constante influencia en las personas acerca de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente, durante esta pasantía se llevaron a cabo la celebración de dos fechas ambientales, las cuales fueron: **“Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono”** y **“La Noche Ecológica de los Niños”**; estas celebraciones tuvieron una gran acogida y aceptación por la comunidad Wilchense, donde se logró contar con gran asistencia de personas y el resultado fue excelente debido a que no se habían llevado a cabo celebraciones ambientales en el Municipio. Se brindó apoyo técnico a través de talleres y capacitaciones a los gremios y juntas de acción comunal acerca de las temáticas que abordan los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental PROCEDAS, por medio de talleres de educación ambiental se les enseñó a madres cabeza de familia a realizar adornos navideños con elementos reciclados.

Se conformó la Red de Jóvenes de Ambiente del Municipio, la cual se desarrolla como un PROCEDA, con un objetivo claro de concientización y sensibilización a cerca de la conservación de los recursos naturales con que cuenta el municipio, la Alcaldía Municipal

en conjunto con la Corporación Juvenil Sonreír es Vivir CORJUSEV realizaron la convocatoria a través de las redes sociales para que los jóvenes que quisieran trabajar por el medio ambiente y estuvieran dispuestos a desarrollar temáticas ambientales se motivaran a conformar la Red de Jóvenes de Ambiente.

Se llevaron a cabo actividades de sensibilización y educación ambiental a niños, jóvenes, adultos, instituciones gubernamentales y no gubernamentales del municipio, a cerca de la conservación de los recursos naturales, se llevaron a cabo campañas de educación ambiental como: Alto al Fuego: donde se impartió educación ambiental para minimizar las quemadas de basura en el municipio. Dona una tapita: recolección de tapas plásticas. Siembra un árbol, siembra vida: consistió en la entrega de un árbol por parte de la Secretaria de Desarrollo a las familias del municipio.

Se realizaron diferentes labores de oficina como supervisión del proyecto de “Destaponamiento e Interconexión de Caños y Ciénagas”, proyecto de la Alcaldía Municipal y la Federación de Pescadores del Municipio, apoyo técnico a la secretaria de gobierno en cuanto a formulación y ejecución de acciones en el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo CMGRD, realización de informes ,atención de quejas, control y visitas a las denuncias por parte de la comunidad a cerca de algún caso de contaminación ambiental y tala de árboles.

A través de todas las actividades de sensibilización ambiental dirigidas a los habitantes de Puerto Wilches incluyendo hombres, mujeres y niños, intervención y ejecución de PRAE, conformación de la Red de Jóvenes de Ambiente, seguimiento a PROCEDAS, celebración de fechas ambientales, Reactivación del CIDEA Municipal articulando entes Gubernamentales y No Gubernamentales y todo el trabajo realizado durante esta pasantía en materia de Educación Ambiental, se empezaron a evidenciar cambios en las actitudes de los Wilchenses, las personas están interesadas y prestas a participar en cada uno de los procesos ambientales que se realicen en el Municipio, si se puede lograr una cultura ambiental en Puerto Wilches, solo es falta de compromiso de los mandatarios locales para tener al frente personas que lideren actividades y trabajen a favor de la conservación de los recursos naturales, debido a que la Educación Ambiental es un proceso constante.

INTRODUCCION

La Política Nacional de Educación Ambiental, busca hacer de la educación ambiental un componente dinámico, creativo, eficaz y eficiente a través de la vinculación y participación de los diferentes entes gubernamentales y no gubernamentales. El objetivo de la Educación Ambiental es reconstruir cultura y orientarla hacia una ética ambiental, en el contexto del desarrollo sostenible.

Debido que el municipio de Puerto Wilches, no cuenta con un programa eficaz de Educación Ambiental implementado y ejecutado que genere cultura ambiental ciudadana e impacte de forma positiva en cada una de las instituciones educativas y en los distintos entes gubernamentales y no gubernamentales del municipio, específicamente porque no se cuenta un compromiso ambiental definido por parte de los actores frente a los procesos de desarrollo en materia ambiental, la desarticulación de las instituciones hace que no se lleven a cabo los proyectos ambientales y los que de alguna u otra forma se estén realizando sean entorpecidos y la falta de recursos humanos y técnicos adecuados para gestionar, desarrollar, orientar e implementar la Política Nacional de Educación Ambiental en el municipio. Todo esto hace que sea necesaria la realización de proyectos y ejecución de acciones y estrategias concretas en materia de Educación Ambiental que generen grandes impactos en la comunidad y conlleven a cambios culturales y actitudinales en los habitantes del municipio de Puerto Wilches.

1. EJECUCION DE ACCIONES EDUCATIVO-AMBIENTALES QUE CONLLEVEN A LA GENERACION DE CAMBIOS CULTURALES Y ACTITUDINALES EN LOS HABITANTES DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES – SANTANDER FRENTE A UNA REACCIÓN ARMÓNICA CON LOS RECURSOS NATURALES

1.1 DESCRIPCION BREVE DE LA EMPRESA

1.1.1 Misión. El municipio de Puerto Wilches tiene como misión prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio y promover la participación comunitaria, para lograr el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, fundamentado en los valores y la transparencia de su gestión.

1.1.2 Visión. El municipio de Puerto Wilches será en el 2015 un modelo de gestión administrativa en la región del Magdalena Medio, con poblados organizados, servicios básicos eficientes, una adecuada infraestructura de vías terrestres, fluviales y de telecomunicaciones, que impulsan las actividades agrícolas, industriales y turísticas, en un marco ambiental sostenible. Se destacará el cambio social al ofrecer mayores oportunidades para la población infantil, juvenil y poblaciones especiales, que permitan un desarrollo en un ambiente de paz y justicia social.

1.1.3 Objetivos de la empresa. Gestionar proyectos de inversión y programas de bienestar social con la comunidad, para el desarrollo económico y social de la región

Garantizar el apoyo a la comunidad, de acuerdo con los requerimientos.

Gestionar y administrar en forma adecuada, los recursos disponibles

Disponer de un talento humano competente, comprometido con una cultura de autocontrol

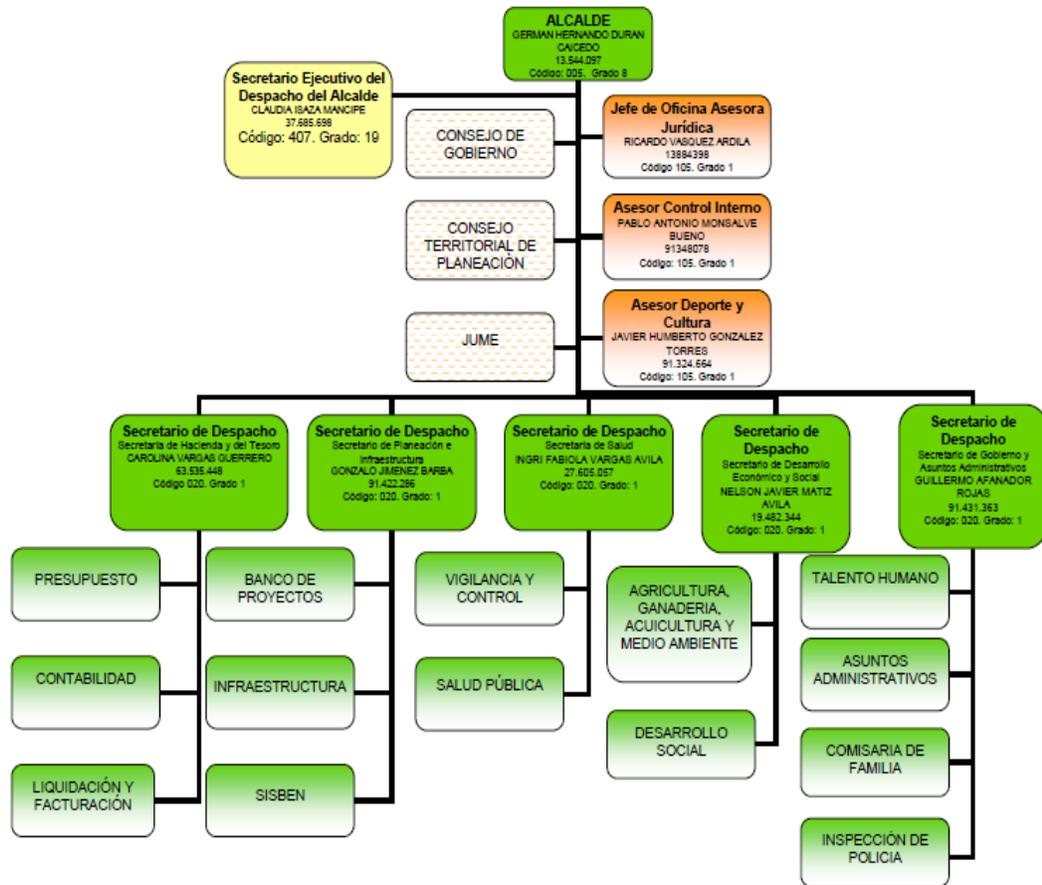
Brindar a los usuarios servicios en los tiempos requeridos, acorde a sus necesidades.

Desarrollar, mejorar y controlar los procesos de la entidad

Lograr en los usuarios una percepción altamente favorable de los servicios ofrecidos por la entidad.

1.1.4 Descripción de la estructura organizacional. El municipio de Puerto Wilches es un ente Territorial, de Tipo Gubernamental, su estructura de poder, funciones, implementación y desarrollo de actividades se encuentran estructuradas de acuerdo a las interacciones que se presentan en el marco administrativo con relación en el siguiente Organigrama:

Figura 1. Estructura organizacional



Fuente. Pasante del proyecto

Alcalde Municipal. Ejercer autoridad política, como jefe de la administración local y representante legal del municipio. Igualmente, debe trabajar por el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos, garantizándoles todos los servicios que sean de competencia del municipio, en cumplimiento cabal del ordenamiento constitucional y legal y lo previsto en los acuerdos municipales.

Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos. Administrar y formular políticas y estrategias orientadas a potenciar la participación comunitaria, el capital humano, técnico y organizativo de la administración municipal en el marco del Plan de Desarrollo Municipal.

Secretaría de Planeación e Infraestructura. Diseñar, evaluar y formular planes, programas y proyectos, estudios de factibilidad municipal y de racionalidad administrativa, enfocados al desarrollo económico, social, cultural, ambiental, infraestructura y urbanismo

del Municipio. Igualmente, ejercer la dirección general, formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos en el área de obras públicas, para dar cumplimiento a las competencias del municipio.

Secretaría de Hacienda y del Tesoro. Administrar, formular y realizar la gestión de programas y proyectos orientados al manejo eficaz y eficiente de los ingresos y egresos así como lo concerniente a la hacienda pública y el fortalecimiento fiscal del municipio con el fin de garantizar su autonomía y sostenibilidad financiera para la adecuada ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

Secretaría de Desarrollo Económico y Social. Planear y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social.

Secretaría de Salud. Dirigir, formular y adoptar políticas, planes, programas y proyectos desarrollados en salud para el municipio.

1.1.5 Descripción de la dependencia a la que fue asignado. Secretaria de Desarrollo económico y Social

Es una dependencia de la Alcaldía Municipal, encargada de planear y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social en coordinación con entidades del Orden Nacional, Departamental y Municipal. Sus funciones se encuentran reglamentadas mediante el Decreto Municipal No. 134 de 2010. Actualmente es dirigida por el Gestor Empresarial NELSON JAVIER MATIZ AVILA, responsable de:

Formular, definir, conducir, articular y evaluar las políticas, estrategias y acciones de desarrollo económico en coordinación con las entidades de gobierno correspondientes, teniendo como objetivo el fortalecimiento del nivel económico de las familias, grupos y sectores del municipio.

Impulsar, coordinar y promover proyectos para el fortalecimiento de las actividades económicas (agricultura, ganadería, acuicultura, turismo) que impulsen el desarrollo del municipio.

Diseñar mecanismos para fomentar la generación de empleo a través de la creación de empresas o el fortalecimiento de las actuales.

Coadyuvar en los programas de atracción de inversiones que tengan como propósito la creación de empresas generadoras de nuevas fuentes de trabajo, así como el fortalecimiento de las empresas existentes en el municipio.

Informar sobre los programas que en materia de desarrollo empresarial ofrecen las instituciones públicas. Consolidar los espacios institucionales de participación de los actores del desarrollo económico y social del municipio en la gestión pública local.

Promover y organizar exposiciones, eventos y ferias que apoyen la comercialización de productos agrícolas, ganaderos, pesqueros, artesanales y de otros productos y servicios.

Fomentar la capacitación y asistencia técnica integral en la micro y pequeña empresa para su desarrollo; apoyar a las empresas en las gestiones para la obtención de servicios y financiamiento necesarios para el desarrollo y fortalecimiento de sus actividades.

Buscar la coordinación con todos los organismos productivos del municipio, para la promoción y fomento de sus actividades.

Elaborar diagnósticos en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública municipal, el concejo y comités comunitarios, sobre la situación que presentan las comunidades y grupos sociales más desprotegidos; así como del impacto social de los programas implementados, considerando los indicadores de gestión.

Ejecutar, coordinar y apoyar políticas para el diseño y desarrollo de programas preventivos y de rehabilitación en poblaciones de riesgo: mujer, niñez, adultos mayores, habitantes de la calle, desplazados, población con discapacidad, que se encuentre involucradas en problemática social.

Adelantar acciones que se orienten hacia la gestión de recursos a nivel local, con ONG'S, entidades públicas y privadas, organismos nacionales e internacionales y canalizarlos para la ejecución de los programas que respondan a la Secretaría de Desarrollo Económico y Social.

Dar seguimiento y evaluar los resultados de los programas de desarrollo social.

Cumplir con la delegación impuesta por las Leyes que orientan programas de la Secretaría como: Niñez (Ley 724 de 2001 y Ley 715 de 2001), Mujer (Ley 134 de 1994 y Ley 823 de 2003), Personas con discapacidad (Ley 361 de 1997 y Decreto 059 de 1995) entre otros.

Ampliar, mejorar y consolidar la promoción, formación, capacitación y apoyo técnico a las comunidades en los programas de autogestión y las diversas formas de participación comunitaria para que logren a través de la construcción y dinamización de planes y programas, el desarrollo de una capacidad para la solución de problemas significativos.

Establecer las políticas, normas y acciones para la conservación, restauración, el mejoramiento y la protección de los recursos naturales y el ambiente, que propendan por la prevención, la mitigación y la compensación de los procesos deteriorantes de las aguas, el aire, los suelos, y los recursos biológicos y ecosistémicos.

Coordinar dirigir y controlar el sistema de gestión ambiental del municipio

Formular el Plan de Gestión Ambiental del Municipio, bajo la supervisión del Alcalde y presentarlo a la consideración del Concejo para su aprobación.

Promover a nivel comunitario la gestión y realización de programas, proyectos y actividades formativas y divulgativas que fomenten la conciencia colectiva sobre la necesidad de participar en la conservación y manejo integrado del ambiente.

Coordinar con entidades del Orden Nacional, Departamental y Municipal, todos los programas, proyectos y acciones a ejecutar en el Municipio, tendientes a la preservación del Medio Ambiente

Diseñar, impulsar y fomentar una cultura de producción limpia implementando metodologías de buenas prácticas agropecuarias (B.P.A.) y buenas prácticas de manufacturadas (B.P.M.).

Las demás que le sean asignadas o delegadas y que correspondan a la naturaleza del cargo

1.2 DIAGNOSTICO INICIAL DE LA DEPENDENCIA ASIGNADA

La gestión y la implementación de las actividades de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social se encuentran dentro de los ejes y proyectos estratégicos, “Eje Estratégico Social”, “Eje Estratégico Económico” y “Eje Estratégico Territorial” 2012-2015, programas que se adelantan de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal.

Las políticas y estrategias de desarrollo económico son formuladas incluyendo todos los sectores (ganadería, agricultura, acuicultura, medio ambiente).

Las acciones de gestión social están encaminadas a atender las necesidades de la población más vulnerable del municipio: mujer, niñez, adultos mayores, habitantes de la calle, desplazados, población con discapacidad, que se encuentren involucradas en problemática social.

Los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo municipal son formuladas con la participación activa de la comunidad.

Los programas y proyectos son formulados y ejecutados con la participación del sector público y privado, la academia y la sociedad en general.

Los contratos o convenios gestionados son remitidos para revisión del Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

Dentro del Eje Estratégico Social se manejan los programas de Familias en Acción, Adulto Mayor, ayuda y asistencia a la población discapacitada, tolerancia e inclusión a la comunidad LGTB. De este modo se busca el fortalecimiento y la asistencia a la comunidad del municipio enmarcado dentro del componente social.

Dentro del Eje Estratégico Económico se viene trabajando en la asistencia técnica a los productores de caucho natural del sector rural del municipio, en la planificación e

implementación de estrategias en conjunto con Fedepalma, Cenipalma y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para mitigar el impacto social y económico que produjo la enfermedad de “podrición de cogollo” en las plantaciones de Palma de Aceite del Municipio, se están ejecutando programas de limpieza y recuperación de caños y ciénagas del municipio en conjunto con CORMAGDALENA, para garantizar la subsistencia económica de las familias del municipio que dependen de la pesca artesanal y la conectividad con el Río Magdalena, se adelanta actualmente el proyecto de Mejoramiento Bovino por medio de la inseminación artificial en fincas ganaderas del sector de la Línea. Se reactivó el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR), para definir la política de desarrollo rural del Municipio, por medio del cual se priorizaron cinco proyectos que se presentaron al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para su financiación, enmarcados dentro del Pacto Agrario, los cuales son:

NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNIDAD BENEFICIADA
Establecimiento, cría y explotación de camuros para la sostenibilidad y generación de ingresos por parte de pequeños productores de Puerto Wilches.	ASOPALCENTRAL (Asociación de Pequeños y Mediano Palmicultores de la Zona Central)
Compra de maquinaria para la tecnificación del cultivo de maíz en el corregimiento de Sitio Nuevo, Puerto Wilches.	JAC Corregimiento Sitio Nuevo
Apoyo para la resiembra de 100 Ha de Caucho natural entre 21 familias de pequeños productores ubicadas en las veredas: Cristalina, Km 20, Km 16 y el Taladro 2 en Puerto Wilches	ASOHEWILCHES (Asociación de Hebeicultores y Reforestadores del Municipio de Puerto Wilches).
Cría y aprovechamiento de ganado vacuno doble propósito para la sostenibilidad y generación de ingresos por parte de pequeños ganaderos del corregimiento de Vigajual en Puerto Wilches.	COOPRAGRAVIL (Cooperativa de Producción y Comercialización Agropecuaria de Vigajual).
Construcción y adecuación de un centro de acopio pesquero en el Municipio de Puerto Wilches.	FEDEIPW (Federación Integral de Pescadores Artesanales de Puerto Wilches)

Dentro del Eje Estratégico Territorial en el cual se encuentra incluida la Política de Gestión Ambiental está planteado la reactivación del CIDEA y sus componentes de trabajo como son los PRAES, PROCEDAS y LA RED DE JOVENES DE AMBIENTE, llevándose a cabo los procesos de manera interinstitucional para la construcción de los cuatro ejes temáticos como son: agua, biodiversidad, gestión del riesgo y cambio climático.

El municipio en convenio con la empresa de servicios públicos está adelantando la Optimización de la Planta de Agua Potable, la gestión de la licencia ambiental para la construcción del Relleno Sanitario, y la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales. Todo esto para lograr el desarrollo sostenible del municipio.

En materia de educación ambiental el proceso se encuentra estancado, se han realizado una que otra actividad de concientización y educación ambiental, pero realmente algo muy insipiente, la desarticulación con las entidades del municipio es muy notoria, las instituciones educativas del sector urbano no tienen definido como tal sus Proyectos Ambientales Escolares PRAE, la comunidad no tiene conocimiento acerca de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental, por lo tanto no hay desarrollo de los mismos, la parte medio ambiental del municipio se maneja en la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, pero lamentablemente no ha habido una persona a cargo de esta parte, por lo que en dos años y medio de la Administración Municipal “Primero la Gente” no ha habido quien oriente, y lleve a cabo los procesos ambientales en el municipio, la falta de recursos económicos para invertir en mitigación de impactos ambientales negativos hace que el desinterés de las personas y entidades sea cada vez mayor, generando así todo tipo de problemas de contaminación ambiental y una sociedad cada vez más alejada de una cultura ambiental amigable con el medio ambiente.

Cuadro 1. Matriz D.O.F.A

MATRIZ DOFA	POSITIVO	NEGATIVO
ORIGEN INTERNO	Fortalezas	Debilidades
	Relaciones interinstitucionales con otras entidades del municipio. Proyectos en conjunto con el Ministerio de Agricultura. Apoyo técnico a la comunidad en distintos campos de productividad económica.	No existe un plan de acción relacionado con el componente educativo-ambiental. Falta de un profesional encargado del componente ambiental. Falta de asignación de recursos económicos a esta dependencia para llevar a cabo los proyectos. Falta de implementación de instrumentos de planificación y manejo
ORIGEN EXTERNO	Oportunidades	Amenazas
	Existencia de Empresas en el Municipio con capacidad para cofinanciar proyectos. Existen iniciativas que se pueden articular institucionalmente. El Municipio cuenta con Recursos económicos.	Falta de educación y concientización ambiental por parte de la comunidad Wilchense. Falta de sentido de pertenencia en el componente medioambiental. Poca participación de la comunidad y las instituciones educativas en procesos educativo-ambientales.

Fuente. Pasante del proyecto

1.2.1 Planteamiento del problema. Puerto Wilches es un Municipio donde predominan las actividades agrícolas y mineras como sustento económico, estas intervenciones antrópicas al medio natural han llevado a que la degradación del medio ambiente en el municipio sea cada vez mayor, una de las principales causas hace referencia a la falta concientización y educación ambiental hacia los habitantes para contribuir con la preservación del medio ambiente, hecho que se genera por la poca implementación de acciones educativas encaminadas a los diferentes actores y sectores de la comunidad en cuanto a la conservación y protección de los recursos naturales, el trabajo en materia de educación ambiental es muy insipiente, la falta de realización de campañas ambientales, talleres de sensibilización y concientización ambiental han llevado a que no exista una cultura amigable con el medio ambiente, el desarrollo de la política ambiental en el municipio ha sido muy poca y las actividades desarrolladas no han sido relevantes para la solución de las problemáticas ambientales existentes, toda esta falta de compromiso e implementación de acciones educativo-ambientales han repercutido en que los recursos naturales renovables se encuentran bastante afectados.

El recurso hídrico, ha sido el mayor afectado por distintos factores como son, la contaminación por hidrocarburos en las ciénagas del municipio, procedentes de la extracción de petróleo, el vertimiento directo a los cursos hídricos de la industria petroquímica, los desechos de las empresas palmeras a los cursos hídricos, el vertimiento de las aguas residuales del municipio sin tratamiento alguno a las ciénagas, la eutrofización provocada por la acumulación de material de arrastre, la sedimentación de las ciénagas, todo este sistema de contaminación ha llevado al agotamiento del oxígeno disuelto provocando la muerte de peces y por ende la desaparición de varias especies FAUNISTICAS, también que el recurso hídrico se encuentre cada vez más degradado y la supervivencia de los habitantes sea cada vez más incierta, debido a que el agua limpia se contamina cada vez más y las actividades de pesca cada día sean menos rentables.

El recurso suelo ha sido sobre explotado principalmente por el cultivo de Palma de Aceite y Ganadería extensiva, actividades agrícolas de tipo comercial como cultivos de plátano, maíz, aguacate y ahuyama, de este modo los pobladores han ido eliminando todo tipo de vegetación, la tala de árboles para la utilización del suelo para la producción económica dejando los suelos desprotegidos y propensos a la erosión laminar y por ende a la contaminación y la eliminación de las propiedades de regeneración de los suelos, la flora nativa es muy escasa, siendo reemplazada por pastos para la práctica ganadera, El hábitat en el que conviven y se desarrollan los organismos y animales vivos, existentes en el municipio se encuentran cada vez más reducido y deteriorados debido a las diversas formas de presión ejercida por los colonos y habitantes del sector rural. Esto ubica a Puerto Wilches como uno de los municipios más deprimidos en cuanto a cantidad de fauna.

Todo esto hace que sea necesario que se empiece a desarrollar e implementar en Puerto Wilches la Política Nacional de Educación Ambiental a través de la articulación de los entes gubernamentales y no gubernamentales del municipio para la creación de políticas de solución y mitigación de todos los problemas ambientales que se presentan actualmente.

1.3 OBJETIVOS DE LA PASANTIA

1.3.1 General. Ejecutar acciones educativo-ambientales que conlleven a la generación de cambios culturales y actitudinales en los habitantes del sector urbano del municipio de Puerto Wilches – Santander, frente a una relación armónica con los recursos naturales.

1.3.2 Específicos. Reactivar el CIDEA municipal, como estrategias para el trabajo interinstitucional e intersectorial en educación ambiental.

Implementar acciones educativo-ambientales en el marco del fortalecimiento de los proyectos ambientales escolares PRAE de las instituciones educativas del sector urbano del municipio.

Apoyar la ejecución de proyectos ciudadanos de educación ambiental PROCEDAS que se llevan a cabo en el municipio.

Ejecutar actividades de educación y formación ambiental a través de talleres y capacitaciones a gremios y juntas de acción comunal del sector urbano del municipio.

1.4 DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA MISMA

Cuadro 2. Actividades a desarrollar

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA EMPRESA PARA HACER POSIBLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Ejecutar acciones educativo-ambientales que conlleven a la generación de cambios culturales y actitudinales en los habitantes del sector urbano del municipio de Puerto Wilches – Santander, frente a una relación armónica con los recursos naturales.	Reactivar el CIDEA municipal, como estrategias para el trabajo interinstitucional e intersectorial en educación ambiental.	1. Revisión de normatividad existente a nivel departamental y municipal que reglamente el trabajo intersectorial e interinstitucional en el municipio en cuanto a educación ambiental. 2. Diagnostico interinstitucional y sectorial del municipio 3. Reunión de reactivación del CIDEA a nivel municipal.

Cuadro 2. (Continuación)

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA EMPRESA PARA HACER POSIBLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS
		4. 5. elaboración del plan de acción del CIDEA 2014-2015
	Implementar acciones educativo-ambientales en el marco del fortalecimiento de los proyectos ambientales escolares PRAE de las instituciones educativas del sector urbano del municipio.	<p>1. Identificación de las instituciones educativas existentes en el municipio y los ejes problemáticos del PRAE para cada una de ellas.</p> <p>2. Reunión con docentes y directivos docentes de las instituciones educativas para la socialización de las actividades enmarcadas en el plan de acción.</p> <p>3. Charlas y capacitaciones a docentes y estudiantes sobre las diversas temáticas que abordan los PRAE.</p> <p>6. Celebración de fechas ambientales.</p> <p>7. Apoyo técnico en la ejecución de actividades de intervención que contempla el PRAE.</p> <p>8. Reuniones de coordinación y seguimiento de actividades con docentes y directivos docentes.</p>

Cuadro 2. (Continuación)

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA EMPRESA PARA HACER POSIBLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS
	<p>Apoyar la ejecución de proyectos ciudadanos de educación ambiental PROCEDAS que se llevan a cabo en el municipio.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental PROCEDA que se llevan a cabo en el municipio. 2. Conformación y formación de un grupo dinamizador ambiental. 3. Realización de actividades de educación y sensibilización ambiental en torno a las temáticas que abordan los proyectos. 4. Reuniones de coordinación y seguimiento con diversos actores del proyecto.
	<p>Ejecutar actividades de educación y formación ambiental a través de talleres y capacitaciones a gremios y juntas de acción comunal del sector urbano del municipio.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Talleres de educación y sensibilización ambiental sobre la protección y conservación de los recursos naturales.

Fuente. Pasante del proyecto

2. ENFOQUES REFERENCIALES

2.1 ENFOQUE CONCEPTUAL

Educación ambiental. De acuerdo con el carácter sistémico del ambiente, la educación ambiental es considerada como el proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, con base en el conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social, política, económica y cultural, para que, a partir de la apropiación de la realidad concreta, se puedan generar en él y en su comunidad actitudes de valoración y respeto por el ambiente. Estas actitudes, por supuesto, se sustentan en criterios para el mejoramiento de la calidad de la vida y en una concepción de desarrollo sostenible, entendido este como la relación adecuada entre medio ambiente y desarrollo, que satisfaga las necesidades de las generaciones presentes y asegure el bienestar de las generaciones futuras. El cómo se aborda el estudio del problema ambiental y el para qué se hace educación ambiental, depende de cómo se concibe la relación entre individuo, sociedad y naturaleza y el tipo de sociedad que se quiere.

En el contexto de estos lineamientos, lo ambiental se concibe como un problema social que refleja un tipo de organización particular de la sociedad y una relación específica de esta organización con su entorno natural. Por eso, para entender la crisis ambiental que agobia a la humanidad, es necesario mirar a la sociedad que la produce y padece. La crisis ambiental no se asume como un problema más que el desarrollo debe superar, ni como una variable que ha sido omitida en los modelos y los planes. Más bien se asume que hay algo inherente al modelo de desarrollo que sigue el país y los demás países del hemisferio que está generando el deterioro de la base natural. La idea de que una perspectiva ambiental permite repensar la sociedad en su conjunto. No se trata simplemente de conservar y proteger la naturaleza para el desarrollo, sino de construir una nueva realidad, un nuevo estilo de desarrollo que permita la manifestación de lo diverso, en lo cultural y en lo natural, y la realización de potencialidades individuales y colectivas. En este escenario se entiende la educación ambiental como un proyecto de transformación del sistema educativo y organizativo de las comunidades, del quehacer pedagógico en general, de la construcción del conocimiento y de la formación de individuos y colectivos.

El ambiente. “Diversas han sido las concepciones de ambiente que históricamente han acompañado los desarrollos tendientes a racionalizar las relaciones entre los seres humanos y el entorno (ecologicista, tecnologicista, economicista, entre otras). Esto, por supuesto, se ha visto reflejado en las diferentes estrategias propuestas para la educación ambiental. Vale la pena, entonces, precisar un concepto de ambiente que, por su carácter integrador, ilumine la formulación de esta propuesta. El concepto de ambiente ha estado asociado casi siempre de manera exclusiva a los sistemas naturales, a la protección y a la conservación de los ecosistemas, vistos como las relaciones únicas entre los factores bióticos y abióticos, sin que medie un análisis o una reflexión sobre la incidencia de los aspectos socioculturales, políticos y económicos en la dinámica de dichos sistemas naturales.¹

¹ (M. Torres, 1996)

El concepto de ambiente no puede reducirse estrictamente a la conservación de la naturaleza, a la problemática de la contaminación por basuras o a la deforestación. Este concepto es mucho más amplio y más profundo y se deriva de la complejidad de los problemas y potencialidades ambientales y del impacto de los mismos, no solo en los sistemas naturales, sino en los sistemas sociales.

Una aproximación a un concepto mucho más global de ambiente podría ser “Un sistema dinámico definido por las interacciones físicas, biológicas, sociales y culturales, percibidas o no, entre los seres humanos y los demás seres vivos y todos los elementos del medio donde se desenvuelven, sean estos elementos de carácter natural, o bien transformados o creados por el hombre”.²

El concepto de ambiente abarca, entonces, nociones que relevan tanto las ciencias físicas y naturales, como las ciencias humanas. Esto es justamente lo que enriquece el concepto de ambiente, aunque, a la vez, lo hace complejo y dificulta su aprehensión. De allí que no se puede reducir el estudio de lo ambiental a espacios formales o no formales, a la simple actividad sin contexto y sin proceso, pues ello puede conducir a la desinformación, a la atomización y a la ausencia de profundidad en el análisis. La profundidad es la única garantía para la comprensión y la toma de decisiones.

Sistema ambiental y desarrollo sostenible. Con base en la información anotada, el sistema ambiental se puede entender como un conjunto de relaciones en el que la cultura actúa como estrategia adaptativa entre el sistema natural y el sistema social.

En consecuencia, el análisis del problema ambiental debe hacerse local, regional y nacional, de acuerdo con la complejidad del problema abordado y según la dinámica cultural propia de las diversas comunidades, para que las alternativas de solución tengan validez y sean viables. Por eso, el ambiente es el resultado de la interacción entre los sistemas sociales y naturales. Para comprender su funcionamiento es necesario, por un lado, hacer una aproximación sistémica en donde el todo dé cuenta de las partes y cada una de ellas de cuenta del todo. Comprender el ambiente cobra importancia en la implementación de estrategias que permitan construir el concepto de manejo del entorno, en el marco de un desarrollo sostenible. Este tipo de desarrollo debe pensarse en términos no solamente económicos sino también sociales, culturales, políticos, éticos y estéticos para garantizar una gestión del entorno que, desde el presente, les permita a las generaciones futuras la satisfacción de sus propias necesidades. Entendida la gestión como el proceso de construcción de relaciones y de conocimientos para la consolidación de propuestas conjuntas de desarrollo endógeno y autogestionario.

2.1.1 Aspectos generales de educación ambiental. La Educación Ambiental se puede definir como un proceso por el cual las personas reconocen valores y aclaran conceptos con el objeto de fomentar las aptitudes y actitudes para comprender y apreciar las interrelaciones entre el ser humano y el medio ambiente. Existe una intencionalidad más o

² (M. Torres, 1996)

menos explícita de cambiar actitudes y comportamientos encaminados a mejorar nuestra relación con el entorno. La Educación Ambiental entraña también la práctica en la toma de decisiones y en la propia elaboración de un código de comportamiento con respecto a las cuestiones relacionadas con la calidad del medio ambiente.

En 1976 la UNESCO³ y el PNUMA⁴ lideraron el programa internacional de educación ambiental el cual enfatizaba en la conceptualización del ambiente como la interacción entre el medio natural, social y cultural en el marco de las diversas alternativas de desarrollo y trazó las directrices generales sobre cómo trabajar este tema a nivel internacional.

La Conferencia Intergubernamental de Educación Ambiental en Tbilisi en 1977 reforzó la urgente necesidad de formación docente para el medio ambiente y el desarrollo y la complementariedad que había que establecer entre la educación ambiental escolar y extraescolar. Por último, dedicó esfuerzos considerables a conceptualizar e incentivar la investigación, la experimentación y la evaluación de métodos, materiales y contenidos.

En 1987, el Congreso Internacional de Moscú propuso las estrategias de acción para el decenio 1990, entre ellas:

- Acceso a la información
- Formación de personal
- Educación del público
- Enseñanza universitaria, técnica y profesional
- Cooperación internacional y regional.

Y define la Educación Ambiental de la siguiente manera:

“La Educación Ambiental es un proceso permanente en el cual las individuos, los individuos y las comunidades, adquieren conciencia de su medio y aprenden los conocimientos, los valores, las destrezas, la experiencia y también la determinación que les capacite para actuar, individual y colectivamente en la resolución de los problemas ambientales presentes y futuros”.

En definitiva, es un modelo de Educación enfocado no sólo al conocimiento y sensibilización sino a la transformación de la realidad, educando a la ciudadanía para que participe activamente en su proceso de cambio hacia un mundo mejor.

Historia de la Educación Ambiental. El origen de la Educación Ambiental se ubica hace muchísimos años, cuando el hombre y el ambiente guardaban una importante relación y se les preparaba para ello. Pero no fue entonces cuando se empezó a utilizar el término como tal, sino a finales de los años 60 y principio de los 70, momento en el que se comienza a

³ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

⁴ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

mostrar un interés y una preocupación por las lamentables condiciones en las que se encontraba el ambiente.

Aunque el término Educación Ambiental, ya aparece en documentos de la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Educación y la Cultura (UNESCO)⁵, datados de 1965, no es hasta el año 1972, en Estocolmo, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, cuando se reconoce oficialmente la existencia de este concepto y de su importancia para cambiar el modelo de desarrollo.

En dicha conferencia, se crea el Programa Internacional de Educación Ambiental (PIEA), el cual, según Bedoy Víctor, 2002 "pretendía aunar esfuerzos y optimizar informaciones, recursos, materiales e investigaciones en materia de educación ambiental para extender el conocimiento de las aportaciones teóricas y prácticas que se iban produciendo en este campo de la ciencia".⁶

Objetivos de la Educación Ambiental. Teniendo en cuenta la Carta de Belgrado, realizada en octubre de 1975, los Objetivos de la educación ambiental a nivel mundial son:

Toma de conciencia. Ayudar a las personas y a los grupos sociales a que adquieran mayor sensibilidad y conciencia del ambiente en general y de los problemas.

Conocimientos. Ayudar a las personas y a los grupos sociales a adquirir una comprensión básica del ambiente en su totalidad, de los problemas conexos y de la presencia y función de la humanidad en él, lo que entraña una responsabilidad crítica.

Actitudes. Ayudar a las personas y a los grupos sociales a adquirir valores sociales y un profundo interés por el ambiente que los impulse a participar activamente en su protección y mejoramiento.

Capacidad de evaluación. Ayudar a las personas y a los grupos sociales a evaluar las medidas y los programas de educación ambiental en función de los factores ecológicos, políticos, sociales, estéticos y educativos.

Participación. Ayudar a las personas y a los grupos sociales a que desarrollen su sentido de responsabilidad y a que tomen conciencia de la urgente necesidad de prestar atención a los problemas del ambiente, para asegurar que se adopten medidas adecuadas al respecto.⁷

Principios Básicos de la Educación Ambiental. Considerar al ambiente en forma integral, es decir, lo natural y lo construido, no sólo los aspectos naturales, sino los tecnológicos, sociales, económicos, políticos, morales, culturales, históricos y estéticos.

⁵ Organización de las Naciones Unidas, para la Ciencia, la Educación y la Cultura

⁶ Extraído de Introducción a los Problemas Ambientales derechoambientalcuvate.blogspot.com

⁷ Documento. Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, (1972). Disponible en <http://www.jmarcano.com/educa/docs/Belgrado.html>

Asumir un enfoque interdisciplinario para el tratamiento de la dimensión ambiental, que se inspira en el contenido específico de cada disciplina para posibilitar una perspectiva holística y equilibrada.

Tratar la temática ambiental desde lo particular a lo general, tiene como finalidad que los estudiantes se formen una idea de las condiciones ambientales de otras áreas, que identifiquen las condiciones que prevalecen en las distintas regiones geográficas y políticas, además de que reflexionen sobre las dimensiones mundiales del problema ambiental para que los sujetos sociales se involucren en los diferentes niveles de participación y responsabilidad.

Promover el conocimiento, la habilidad para solucionar problemas, la clasificación de valores, la investigación y la evaluación de situaciones, en los estudiantes en formación, cuyo interés especial sea la sensibilización ambiental para aprender sobre la propia comunidad.

Características de la Eeducación Ambiental. De la Conferencia de Tblisi, se indican algunas de las características de la Educación Ambiental:

- Comportamientos positivos de conducta.
- Educación permanente.
- Conocimientos técnicos y valores éticos.
- Enfoque global.
- Vinculación, interdependencia y solidaridad.
- Resolución de problemas.
- Iniciativa y sentido de la responsabilidad.
- Renovación del proceso educativo.

Importancia de la Educación Ambiental. La cultura ambiental no es un comportamiento ciudadano sino una faceta cívica, es el mantenimiento de un entorno de vida, es aquí donde radica la importancia de la Educación Ambiental, en donde las personas deben de hacer conciencia sobre su ambiente así como de todo lo que le rodea, ya que si no se hace algo, entonces se perderá una infinidad de animales, plantas y árboles, pero sobre todo se acabara con el planeta Tierra. Los profesores y todos los seres humanos deben considerar importante esta disciplina (Educación Ambiental) para que se fomente en los centros educativos y a cualquier nivel, así habrá una posibilidad de actuar ante tal problema, ya que no solo afecta a una sola persona sino a muchas más.

Cultura Ambiental. La cultura ambiental, entendida como aquella postura ante la vida que permite cuidar y preservar el ambiente, es un asunto de interés para todo el mundo. ⁸

⁸ Rolando Cruz García (2002)

Los Valores. "Una ciencia relativamente permanente de un modo o conducta particular o que un estado es personal y socialmente preferible a modos alternos de conducta o estados de existencia".⁹

En otras palabras, los valores no son más que los estados de conductas de un individuo para interrelacionarse con la sociedad; siendo en cada individuo expresado de maneras diferentes.

PRAE (Proyectos Ambientales Escolares). Es el proyecto que incorpora la problemática ambiental local al quehacer de las instituciones educativas, teniendo en cuenta su dinámica natural y socio-cultural de contexto. Dicha incorporación tiene el carácter transversal e interdisciplinario propio de las necesidades de la comprensión de la visión sistémica del ambiente y de la formación integral requerida para la comprensión y la participación en la transformación de realidades ambientales locales, regionales y/o nacionales. Lo anterior implica generar espacios comunes de reflexión, no sólo al interior de las instituciones educativas sino también en el trabajo concertado con las demás instituciones y organizaciones con las cuales se asocian, para contribuir en el análisis de la problemática, la implementación de estrategias de intervención y en general en la proyección de propuestas de solución a las problemáticas ambientales concretas.

El **PRAE** debe contribuir entonces, en la construcción de los sentidos de pertenencia y de manera significativa, en los criterios de identidad local, regional y nacional, a partir de procesos formativos que ubiquen la solidaridad, la tolerancia (respeto a la diferencia), la búsqueda del consenso y la autonomía, como elementos fundamentales para la cualificación de las interacciones que se establecen entre las dinámicas naturales y socio-culturales.

En éste sentido, los **PRAE** contribuyen en el desarrollo de competencias de pensamiento científico y ciudadanas, orientadas al fortalecimiento de los procesos de gestión ambiental, y por ende, al mejoramiento de la calidad de la educación y de la vida, desde una concepción de desarrollo sostenible¹⁰.

PROCEDA (proyecto ciudadano de Educación Ambiental): Es un proceso ciudadano de educación ambiental y una oportunidad para que la comunidad participe en el reconocimiento de su territorio, incluyendo sus ecosistemas, aspectos sociales, culturales y políticos que se han venido construyendo, a fin de proponer estrategias de control y de gestión ambiental que permitan hacerle frente a los conflictos y problemas ambientales que se están presentando en la localidad, en lo distrital y nacional.

Generar cultura ambiental a través de la formación ciudadana, fortaleciendo el sentido de pertenencia e identidad con el territorio.

⁹ Rockeach, Citado por Rodríguez (1985)

¹⁰ Torres C, M. La Dimensión Ambiental: Un Reto para la Educación de la Nueva Sociedad. Proyectos Ambientales. Escolares. MEN., Santa Fe de Bogotá 1996. Pg. 35.

CIDEA (Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental): son la estrategia por excelencia, de descentralización y autonomía de la educación ambiental en el país. Se deben entender, como los mecanismos fundamentales de la gestión de la educación ambiental, responsables de aunar esfuerzos conceptuales , metodológicos, financieros y de proyección , y orientación por ende, a la definición de planes cuyo objeto central sea la contextualización de la Política Nacional de Educación Ambiental y la adecuación de sus grandes propósitos a las necesidades de la gestión ambiental, en los diferentes ámbitos territoriales, con miras a participar efectivamente, en las transformaciones culturales requeridas para avanzar hacia el manejo sostenible del ambiente.

Los Comités Técnicos Interinstitucionales deben desarrollar competencias y responsabilidades no solo en cuanto a la elaboración de planes de educación Ambiental, sino también a la gestión para la incorporación de dicho plan en los correspondientes Planes de Ordenamiento Territorial, Esquemas de Ordenamiento Territorial y Planes de Desarrollo; con el fin de contribuir en la sostenibilidad de las propuestas de educación ambiental y de apoyar un trabajo sistemático y secuencial por parte de todas las instituciones, alrededor de propósitos comunes para la formación de niños, niñas, jóvenes y en general, las comunidades de base.

2.1.2 Antecedentes de educación ambiental

Contexto internacional. Desde la década del 70 en el ámbito internacional

Conferencia de Estocolmo 1972 Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano: se insta al desarrollo de la Educación Ambiental como uno de los elementos vitales ante la crisis del medio ambiente. Se inicia el diseño de un programa de Educación Ambiental (PIEA).

Belgrado 1975 Seminario Internacional sobre Educación Ambiental: la UNESCO y el PNUMA promueven este seminario del que resulta la Carta de Belgrado, un marco general para la Educación Ambiental. Este documento determina las directrices a tomar a nivel internacional.

Conferencia de Nairobi (1976): a creación del Programa Internacional de Educación Ambiental, liderado por UNESCO y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente - PNUMA. Este programa definió el medio ambiente como la interacción entre el medio social y natural, en el marco de las diversas alternativas de desarrollo.

Reunión de Tbilisi (1977), la Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental: en esta conferencia se especificaron los objetivos de la Educación Ambiental, a partir de ella se desarrolla un programa ambiental.

Encuentro de Moscú (1978), Congreso Internacional UNESCO-PNUMA sobre Educación y Formación Ambiental: su objetivo fundamental era realizar el balance de la aplicación por los estados miembros de las recomendaciones de la conferencia de Tbilisi y

proponer estrategias para el desarrollo de la educación ambiental en el decenio de 1990. Sin embargo, las líneas adoptadas no ofrecen grandes novedades, estando la mayoría ya contenidas en los documentos de Tbilisi.

Conferencia de Malta (1991), seminario internacional de Capacitación para la incorporación de la Educación Ambiental en el currículo de básica primaria.

Seminario de El Cairo (1991), seminario para la incorporación de la Educación Ambiental en el currículo de Básica secundaria.

Acción 21 (1992); Conferencia de Río la cumbre de Río: trata de comprometer a los gobiernos cara a frenar la degradación ambiental del planeta. La resistencia e insolidaridad del Norte con el Sur frena la presión de la ONG y la sensibilidad internacional creciente. Resultando unos acuerdos vagos e insuficientes. Una reunión en el 93 decidirá la estrategia a seguir en la E.A.¹¹

Encuentro de Chile (1995), Encuentro de Cuba (1995) , Encuentro de Paraguay (1995): realizados por la UNESCO donde la Educación Ambiental se ha considerado desde una nueva perspectiva, como la educación para la población y el desarrollo

Johannesburgo (2002): Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, Esta cumbre organizada por las Naciones Unidas, treinta años después de la Conferencia de Estocolmo y diez años después de Río, congregó a más de cien jefes de estado y representantes de ciento noventa países, y de organizaciones no gubernamentales y ambientalistas de todo el planeta.

Se hace cada vez mayor la preocupación por encontrar soluciones a la crisis ambiental y para esto se plantea la Educación Ambiental como una de las estrategias importantes; En Colombia se vienen desarrollando acciones que buscan la inclusión de la dimensión ambiental en los procesos de educación formal, no formal e informal.

Contexto Nacional. En el marco de instrumentos como el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente, expedido en diciembre de 1974, por el INDERENA¹² e incorporado al Ministerio del Medio Ambiente en el año 1993, se dio apertura a espacios formativos y de proyección para el manejo adecuado del ambiente. Dichas disposiciones, reglamentadas mediante el Decreto 1337 de 1978, aunque significaron un avance en la normatividad, tuvieron limitaciones de orden conceptual, por cuanto insistieron solamente en la inclusión de cursos de ecología, de preservación ambiental y de recursos naturales, al igual que el impulso a jornadas ecológicas en los planteles educativos.

Es a partir de este escenario legal que se ubica el tema de la educación ecológica y la preservación medio ambiental en la agenda de discusiones del sector educativo; así mismo,

¹¹ Cartografía de grandes eventos de la educación ambiental. Fuente: Documento de internet sin autor

¹² Instituto Nacional de Recursos Naturales

las propuestas que en el ámbito de la educación no formal e informal venían implementando diversas ONG, organizaciones no gubernamentales del país (propuestas que aunque también presentaban limitaciones similares a las anteriores en lo que a la perspectiva y al enfoque se refiere). Ello se constituyó, en un buen esfuerzo por hacer consciente a la población sobre sus responsabilidades con respecto al ambiente. Sin embargo, la inclusión de dicha estrategia educativa en el código mencionado no logró impactar, en ese entonces, tal como se esperaba, al sistema educativo nacional. Las acciones en este aspecto siguieron siendo aisladas y atomizadas y con gran énfasis en apoyos a los proyectos de intervención.

En la Constitución Nacional de 1991 se da un cambio profundo en el sistema político del país, se abren espacios importantes para la participación ciudadana. Desde aquí tiene lugar la promoción y formulación de las nuevas leyes de educación y ambientales con la creación del Ministerio del Medio Ambiente, en el marco de la consulta local, regional y nacional. Son varios los artículos de la Constitución que mencionan explícitamente los derechos y deberes ambientales y las funciones de autoridades como la Procuraduría y la Contraloría, que deben velar por la conservación, la protección y la promoción de un ambiente sano. Además, la Constitución le proporciona a la sociedad civil herramientas eficaces para la gestión ambiental, en el contexto de la participación y el control social, aspectos que son relevantes para los propósitos nacionales en lo que a la protección y cuidado del ambiente se refiere. Ese mismo año (1991), a través del Documento CONPES, DNP 2541 Depac: "Una política ambiental para Colombia", la educación ambiental se ubica como una de las estrategias fundamentales para reducir las tendencias de deterioro ambiental y para el desarrollo de una nueva concepción en la relación sociedad - naturaleza.

Más adelante y luego de la organización formal del sector ambiental en el país, de la Ley 99 de 1993, se establece en sus lineamientos políticos el mecanismo de concertación con el Ministerio de Educación Nacional, para la adopción conjunta de programas, planes de estudio y propuestas curriculares en materia de educación ambiental. Esto con el fin de aunar esfuerzos en el fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental (SINA) y de lograr los impactos requeridos en cuanto a la construcción de una cultura ambiental. En este mismo año se expide la Ley 70 de 1993, la cual incorpora en varios de sus artículos la dimensión ambiental dentro de los programas de etnoeducación, dirigidos a las comunidades afro colombianas que habitan los territorios aledaños al mar Pacífico, elemento importante para la proyección de las políticas nacionales educativas y ambientales y su contextualización en el marco de la diversidad cultural y atendiendo a las cosmovisiones propias del carácter pluricultural del país.

Durante 1995, el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Educación Nacional, elaboran los lineamientos de una política nacional de educación ambiental. En su momento, estos documentos intentaron definir un marco conceptual general y unas estrategias particulares, atendiendo a sus competencias y responsabilidades. El documento del Ministerio del Medio Ambiente "Cultura para la Paz, hacia una política de Educación

Ambiental", centró su formulación en el propósito de promover al interior del SINA¹³ una cultura ambiental solidaria, equitativa y no violenta, que entendiera y respetara las diferencias regionales y étnicas de Colombia (diversidad) y se orientara hacia la creación de espacios de intercambio y comunicación, los cuales brindarían la oportunidad al ciudadano(a), de aportar a la construcción de un proyecto colectivo de sociedad.

En 1997, el Ministerio del Medio Ambiente redacta el Plan Nacional de Desarrollo Ambiental, denominado "El Salto Social, hacia el desarrollo humano sostenible". En él, la educación ambiental se posiciona como la instancia que permite una construcción colectiva de nuevos valores y garantiza un cambio a largo plazo, frente al estado actual de los ámbitos social, económico y ambiental.

Entre 1998 y 2002, en el marco de la Política Ambiental del Plan de Desarrollo, "Cambio para construir la paz", el Ministerio del Medio Ambiente diseña y pone en ejecución el Proyecto Colectivo Ambiental, el cual se posiciona como su carta de navegación. Este proyecto privilegia los instrumentos y acciones dirigidos a fomentar entre los ciudadanos la ética, la responsabilidad, el conocimiento y la capacidad para prever y enfrentar colectivamente la solución de los problemas ambientales, y le da vital importancia a la participación y la educación ambiental. El Proyecto Colectivo Ambiental ubica como instrumentos fundamentales la generación de conocimiento y la educación para garantizar su efectividad. Así mismo, plantea el fortalecimiento de los procesos educativos y de formación ambiental (formal y no formal), que en coordinación con el sector educativo y otros sectores, organismos y organizaciones, se han venido promoviendo a través de diferentes programas, proyectos y actividades educativo-ambientales. Entre estos se destacan la incorporación de la dimensión ambiental en la educación básica en zonas rurales y pequeñas urbanas del país (Convenio MEN - MMA, Crédito BID); la capacitación para profesionales del sector ambiental (Convenio ICFES – MMA, Crédito BID) y la capacitación continuada para extensionistas rurales (Convenio SENA – MMA Crédito BID).¹⁴

2.1.3 Educación ambiental en el municipio de Puerto Wilches-Santander. En el municipio la Educación Ambiental es escasa, no existe un programa formulado y articulado efectivamente en cuanto a Educación Ambiental que se pueda implementar en las diferentes instituciones educativas, políticas, sociales y económicas del municipio, la falta de actores y personas con las capacidades apropiadas al frente de la gestión ambiental del Municipio para generar proyectos y estrategias de Educación Ambiental son un gran vacío para que esta se lleve a cabo en el Municipio, la desarticulación de los entes gubernamentales y no gubernamentales es uno de los principales obstáculos para la implementación de la Educación Ambiental en Puerto Wilches, las instituciones trabajan cada una por su cuenta, y al final no se ve reflejada una cultura ambiental en los habitantes del Municipio.

¹³ Sistema Nacional Ambiental

¹⁴ Extraído de Plan Departamental de Educación Ambiental; Norte de Santander

No se cuenta con recurso humano apto y apropiado para diseñar, ejecutar y liderar programas de Educación Ambiental con bases y coherencia con las necesidades del medio, lo que hace que sea más difícil generar cambios actitudinales en los habitantes del Municipio, se necesita de la articulación de las entidades para hacer de la Educación Ambiental una herramienta indispensable en cada uno de los procesos que se lleven a cabo en el Municipio.

Los datos sobre actividades realizadas en la parte ambiental del Municipio son: Acuerdo N° 008 de 2010-Comparendo Ambiental; Decreto N° 045 de 2012-Creacion de la Mesa Ambiental del Municipio; Acuerdo N° 012 de 2013-Adopcion y Reglamentación de la Política Publica Municipal de Educación Ambiental, Capitulo III CIDEA Municipal; pero si bien se ha cumplido con la conformación y lo que dispone la normatividad, no se ha tenido una continuidad en el tiempo, ya que no se realizaron las reuniones para darle cumplimiento a acciones educativo-ambientales y así garantizar su funcionamiento como forjadores de la Educación Ambiental Municipal.

Por lo tanto es necesario implementar un modelo de Educación Ambiental, articulado con cada uno de los componentes de la política ambiental como el CIDEA y el SIGAM, donde se lleven a cabo procesos de formación integral a la comunidad, donde se articule y desarrollen los PRAE y PROCEDAS, los cuales deben ser fortalecidos y financiados para la implementación de acciones educativo-ambientales.

Por consiguiente se deben establecer y fijar objetivos de desarrollo sostenible, desarrollo de los siguientes programas-subprogramas, que son metas estipuladas en el Plan de Desarrollo Municipal en el sector de Medio Ambiente:

Programa, Puerto Wilches, con ambientes saludables

Subprograma 1. Cultura ambiental para la vida

Subprograma 2. Gocemos un ambiente sano

2.2 ENFOQUE LEGAL

Política nacional ambiental. La Política Nacional Ambiental se sitúa en el punto de confluencia entre la crisis del agua y las crisis social y económica, como estrategia para abordar su solución integral. Por lo tanto, propicia la búsqueda de soluciones participativas, concertadas y holísticas que permitan frenar el proceso de deterioro de los ecosistemas hídricos en nuestro País, explorar alternativas de convivencia en torno a los intereses colectivos sobre el agua, la biodiversidad y los bosques e incidir en la toma de decisiones en los niveles locales, regionales y nacionales.

El objetivo general de la Política Ambiental es restaurar y conservar áreas prioritarias en ecorregiones estratégicas, promoviendo y fomentando el desarrollo regional y sectorial sostenible, en el contexto de la construcción de la Paz. El recurso hídrico constituye el eje

articulador de la política ambiental debido a su importancia en la integración de los sistemas naturales, culturales, sociales y económicos.

Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.¹⁵

Artículo 31. Las competencias de las Corporaciones Autónomas Regionales en materia de educación ambiental (Ley 99 del 1993).

Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción;

Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente;

Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables;

Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medioambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA) en el área de su jurisdicción y en especial, asesorar a los Departamentos, Distritos y Municipios de su comprensión territorial en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales;

Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional

Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva;

¹⁵ www.miniambiente.gov.co/documentos/ley_0099_221293.pdf

Fijar en el área de su jurisdicción, los límites permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que puedan afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables y prohibir, restringir o regular la fabricación, distribución, uso, disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental. Estos límites restricciones y regulaciones en ningún caso podrán ser menos estrictos que los definidos por el Ministerio del Medio Ambiente.

Ley 115 de 1994

Ley general de la educación. En ella se plantea: “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” “cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad...”¹⁶

Esta misma ley define entre los fines de la Educación (Artículo 5°, numeral 10), la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

Las Acciones del Programa de Educación Ambiental del Plan de Gestión Municipal, tener muy claras las definiciones establecidas en esta ley en los artículos:

Artículo 10° (ed. Formal)

Artículo 14° (enseñanza obligatoria, literales c y d),

Artículo 36° (educación no formal² e informal)

Artículo 73° (Proyecto Educativo Institucional, currículo y autonomía escolar)

Artículos 76,77, 79° (plan de estudios)

Artículo 145° (Consejo académico) entre otros.

Decreto 1743 de 1994. Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.¹⁷

Del proyecto ambiental escolar PRAE

Artículo 1°.- Institucionalización. A partir del mes de enero de 1995, de acuerdo con los lineamientos curriculares que defina el Ministerio de Educación Nacional y atendiendo la Política Nacional de Educación Ambiental, todos los establecimientos de educación formal del país, tanto oficiales como privados, en sus distintos niveles de preescolar, básica y

¹⁶ www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/norma1.jsp

¹⁷ www.miniambiente.gov.co/documentos/dec.pdf

media, incluirán dentro de sus proyectos educativos institucionales, proyectos ambientales, escolares, en el marco de diagnósticos ambientales, locales, regionales y/o nacionales, con miras a coadyuvar a la resolución de problemas ambientales específicos.¹⁸

Procesos Ciudadanos de Educación Ambiental PROCEDAS

Artículo 4°.- Asesoría y apoyo institucional. Mediante directivas u otros actos administrativos semejantes, el Ministerio de Educación Nacional conjuntamente con el Ministerio del Medio Ambiente, definirán las orientaciones para que las secretarías de educación de las entidades territoriales, presten asesoría y den el apoyo necesario en la coordinación y control de ejecución de los proyectos ambientales escolares en los establecimientos educativos de su jurisdicción y en la organización de los equipos de trabajo para tales efectos.

Para impulsar el proceso inicial de los proyectos ambientales escolares de los establecimientos educativos, los Ministerios de Educación Nacional y del Medio Ambiente impartirán las directivas de base en un período no mayor de doce (12) meses, contados a partir de la vigencia del presente Decreto.

Artículo 5°.- Formación de docentes. Los Ministerios de Educación Nacional y del Medio Ambiente, conjuntamente con las secretarías de educación de las entidades territoriales, asesorarán el diseño y la ejecución de planes y programas de formación continuada de docentes en servicios y demás agentes formadores para el adecuado desarrollo de los proyectos ambientales escolares.

Artículo 6°.- Evaluación permanente. La evaluación de los proyectos ambientales escolares se efectuará periódicamente, por lo menos una vez al año, por los consejos directivos de los establecimientos educativos y por las respectivas secretarías de educación, con la participación de la comunidad educativa y las organizaciones e instituciones vinculadas al proyecto, según los criterios elaborados por el Ministerio de Educación Nacional y del Medio Ambiente, a través de las directivas y mediante el Sistema Nacional de Evaluación.

Ley 1549 de Julio 5 de 2012. Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.¹⁹

Artículo 3°. Objeto de la ley. La presente ley está orientada a fortalecer la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental, desde sus propósitos de instalación efectiva en el desarrollo territorial; a partir de la consolidación de estrategias y mecanismos de mayor impacto, en los ámbitos locales y nacionales, en materia de sostenibilidad del tema, en los escenarios interinstitucionales e intersectoriales, del

¹⁸ www.colombiaaprende.edu.co

¹⁹ www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/norma1.jsp

desarrollo nacional. Esto, en el marco de la construcción de una cultura ambiental para el país.

Artículo 8°. Los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE). Estos proyectos, de acuerdo a como están concebidos en la política, incorporarán, a las dinámicas curriculares de los establecimientos educativos, de manera transversal, problemas ambientales relacionados con los diagnósticos de sus contextos particulares, tales como, cambio climático, biodiversidad, agua, manejo de suelo, gestión del riesgo y gestión integral de residuos sólidos, entre otros, para lo cual, desarrollarán proyectos concretos, que permitan a los niños, niñas y adolescentes, el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, para la toma de decisiones éticas y responsables, frente al manejo sostenible del ambiente.

Artículo 9° Fortalecimiento de las estrategias a las que hace referencia la Política Nacional de Educación Ambiental. Todos los sectores e instituciones que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA), deben participar técnica y financieramente, en: a) el acompañamiento e implementación de los PRAE, de los Proyectos Ciudadanos y Comunitarios de Educación Ambiental (Proceda), y de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA); estos últimos, concebidos como mecanismos de apoyo a la articulación e institucionalización del tema y de cualificación de la gestión ambiental del territorio, y b) En la puesta en marcha de las demás estrategias de esta política, en el marco de los propósitos de construcción de un proyecto de sociedad ambientalmente sostenible.

3. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE TRABAJO

3.1. PRESENTACION DE RESULTADOS

3.1.1 Reactivar el CIDEA municipal, como estrategias para el trabajo interinstitucional e intersectorial en educación ambiental.

Actividad 1. Revisión de normatividad existente a nivel departamental y municipal que reglamente el trabajo intersectorial e interinstitucional en el municipio en cuanto a educación ambiental. Como resultado de la investigación y recopilación de información acerca de la normatividad existente que reglamente la Educación Ambiental a nivel nacional, departamental y municipal se puede concluir lo siguiente; a nivel nacional, existe la directiva 001 de 2013 Procuraduría General de la Nación la cual insta a los ente territoriales (Alcaldes y Gobernadores) a dar cumplimiento de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial; a nivel departamental el Decreto N° 000020 de 10 de marzo de 2011 por el cual se crea el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA para el Departamento de Santander y a nivel municipal el Acuerdo N° 008 de 28 de mayo de 2010 por el cual se reglamenta el Compárendo Ambiental en el Municipio de Puerto Wilches y se dictan otras disposiciones, el Decreto N° 045 de 29 de junio 2012 por medio del cual se crea la Mesa Ambiental del Municipio de Puerto Wilches, el Acuerdo N° 012 de mayo 10 de 2013 por medio del cual se Adopta y Reglamenta la Política Pública Municipal de Educación Ambiental y se dictan otras disposiciones, Capítulo III CIDEA Municipal y como evidencia de algunas reuniones interinstitucionales e intersectoriales se pudieron encontrar las siguientes actas:

Acta de Reunión Política Nacional de Educación Ambiental 24 de marzo de 2014

Acta de Reunión Socialización CIDEA 3 de septiembre de 2014

Acta N° 05 Reactivación del CIDEA Municipal 17 de septiembre de 2014

Esta revisión de la normatividad enfatizada en educación ambiental a nivel departamental y municipal fue el inicio del proceso a implementarse en el municipio, pues de ella se obtuvieron las bases legales para la conformación del CIDEA municipal y otras actividades educativo-ambientales que hacen parte del plan de acción.

ANEXO 1: Ver decreto N° 000020 de 2011 por el cual se crea el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA para el Departamento de Santander.

ANEXO 2: ver directiva 001 de 2013 Procuraduría General de la Nación.

Actividad 2. Diagnostico interinstitucional y sectorial del municipio. Esta actividad se llevó a cabo de manera puntual mediante la realización de visitas a cada una de las instituciones ubicadas en el sector urbano y rural del municipio con competencias ambientales según la normatividad ambiental vigente. A continuación se describen las instituciones que realizan Educación Ambiental las cuales están incluidas en el CIDEA Municipal.

Cuadro 3. Instituciones que realizan Educación Ambiental

INSTITUCIÓN	PÚBLICA O PRIVADA	PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	URBANO/ RURAL	ACTIVIDADES QUE HA REALIZADO
Aguas de Puerto Wilches SAS ESP	Mixta	_____	Casco Urbano	Campañas de concientización a la comunidad sobre el Ahorro y Uso Eficiente del Agua.
Institución Educativa Colegio Integrado	pública	No tiene	Casco Urbano	Instalación de puntos de ecológicos dentro de la institución, jornada de limpieza y recolección de residuos sólidos.
Escuela Industrial 20 de Julio	pública	Reciclarte por la Vida y la Naturaleza	Casco Urbano	Reutilización de Llantas Recicladas, Charlas a los estudiantes sobre PRAE, conservación del Medio ambiente, embellecimiento paisajístico fachada del colegio, jornadas de limpieza y aseo.
Colegio Agropecuario Puente Sogamoso	Pública	Aprendamos desde la granja a producir y cuidar nuestro medio ambiente	Sector Rural- Corregimiento Puente Sogamoso	Día de campo para limpieza y mantenimiento de la finca, Orientación en el manejo de residuos sólidos y basuras,

Cuadro 3. (Continuación)

				Construcciones pecuarias (Establo, galpón, aprisco, estanques potreros).
Institución Educativa El Pedral	pública	Formación en Valores Ecológicos que Generen una Conciencia Ambiental en la Comunidad Educativa	Sector Rural-Corregimiento o El Pedral	Vivero escolar de árboles frutales, recorridos ecológicos, campañas de educación ambiental, capacitación a padre de familia.
Institución Educativa San Pedro Claver km 16	Público	Defensores de la Tierra	Sector Rural-Corregimiento o Km 16	Jornadas ambientales para el embellecimiento de las sedes, conmemoración de fechas ambientales, capacitación técnica a docentes sobre siembra de plantas.

Fuente. Pasante del proyecto

La política nacional de educación ambiental busca hacer de la educación ambiental un componente dinámico, creativo y eficiente a través de la vinculación y participación de los diferentes entes gubernamentales y no gubernamentales.

Resultado de una formulación conjunta de los Ministerios de Educación y de Ambiente, desde donde se coordinan acciones con todos los sectores, actores, ámbitos y escenarios en los cuales se mueve la temática.

La educación ambiental en las Instituciones Educativas está regida por la decreto 1743 de 1994 la cual institucionalizo los PRAE para todos los niveles de la educación formal, fija criterios para la promoción de la educación no formal e informal, formación de docentes para el adecuado desarrollo de los PRAES, las instituciones educativas contemplan dentro de sus PEI proyectos educativos institucionales, incluyen de manera transversal la Educación Ambiental en sus áreas de formación, sin embargo notamos que todas las

instituciones educativas del municipio no desarrollan como se contempla en sus PEI la educación ambiental.

Pudimos notar que las instituciones educativas que se encuentran en el sector rural del municipio llevan algo de ventaja en cuanto a los PRAE, debido a que han contado con los recursos humanos y financieros del Proyecto Hidroeléctrico Sogamoso, para darle cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental, ha planteado la Educación Ambiental como una línea importante para fortalecer procesos formativos y organizativos a partir del contexto socio-ambiental actual, desde el ámbito escolar y comunitario, esto ha hecho que se desarrollen de manera satisfactoria los PRAE en las instituciones educativas de los corregimientos de Puente Sogamoso, Km 16 y el Pedral.

En este sentido, se han promovido procesos y dinámicas formativas en las instituciones educativas, desarrollando estrategias de Educación Ambiental enfocadas a la promoción de acciones de desarrollo local sostenible en el marco de la formulación de sus Proyectos Ambientales Escolares PRAE.

El casco urbano del Municipio de Puerto Wilches cuenta con dos colegios, Escuela Industrial 20 de Julio y Colegio Integrado, que a su vez tienen adscritas sedes de educación primaria, a comparación con los colegios de la zona rural del municipio, estos no cuentan con un PRAE realmente formulado y ejecutado, estos desarrollan de manera eventual actividades ambientales en las áreas relacionadas con las ciencias naturales, estas actividades son orientadas por los docentes que se encuentran a cargo de estas áreas en los colegios, el desarrollo de estas actividades están dentro de los lineamientos generales de la Educación Ambiental, las cuales están fundamentas entre la teoría y la práctica ambiental, falta coordinación y capacitación a los docentes para la creación y ejecución de PRAE con los lineamientos exigidos por la política nacional de Educación Ambiental.

Debido a lo que se observa en cuanto a la formulación de PRAE en el sector rural y el sector urbano del municipio, se denota que el sector rural lleva un poco de ventaja al sector urbano, de ahí las acciones de intervención en las instituciones educativas del casco urbano para que la Secretaria de Desarrollo Económico y Social intervenga en la creación del PRAE y ejecución aunque sea en una institución en lo que queda del año en curso.

En cuanto a educación ambiental en las instituciones del Municipio de Puerto Wilches encontramos muchas falencias como:

Falta de capacitación a los docentes de las instituciones en cuanto a la formulación y ejecución de PRAE, desarticulación de las entidades en los procesos y proyectos ambientales, la falta de ayudas por parte de la Administración Municipal y en la continuidad en los procesos son las causas principales de que no se desarrolle la educación ambiental en el municipio, no hay articulación de las instituciones para impartir la educación ambiental, cada quien actúa por su lado.

Falta de cultura ambiental que permita la sostenibilidad del medio ambiente, a la comunidad educativa le hace falta vincularse de manera responsable y comprometida con la educación ambiental para generar cambios en los Wilchenses.

Desconocimiento por parte de la comunidad de la riqueza natural del municipio, no se contemplan actividades de sensibilización y conservación de los recursos naturales.

La Empresa de Servicios Públicos Aguas de Puerto Wilches, encargada del saneamiento básico, agua potable, alcantarillado y aseo, ha realizado algunas actividades sobre la conservación ahorro y uso eficiente del agua a la comunidad y a las instituciones educativas, pero es necesario que se realicen más campañas de concientización, actividades que conlleven a la conservación del medio ambiente en y generen cambios actitudinales y culturales en los habitantes del municipio.

Actividad 3. Reunión de reactivación del CIDEA a nivel municipal. Después de Varios intentos por parte de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social de convocar a las Instituciones gubernamentales y no gubernamentales del Municipio que hacen parte del CIDEA según el Acuerdo N° 012 de mayo 10 de 2013, se logra tener quórum decisorio para dar reactivación al Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental del Municipio de Puerto Wilches y de esta manera aunar esfuerzos mancomunados y trabajar en el fortalecimiento de la Educación Ambiental Municipal. Se contó con la participación de:

Cuadro 4. Asistentes Reactivación del CIDEA Municipal

#	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
1	Nelson Javier Matiz	Alcalde encargado	Alcaldía Municipal
2	Lucynes Malagon	Secretaria técnica	Secretaria de gobierno
3	Juana Méndez	Comité de Educación	ASOJUNTAS
4	Emil Arango Bastidas	Comité Medio Ambiente	ASOJUNTAS
5	Luis Gabriel Carranza	Ing. Ambiental, Supervisor	Aguas de Puerto Wilches
6	Tania Estrada Ovalle	Pas. Ing. Ambiental	Secretaria de Desarrollo Económico y Social
7	Diomedes Muñoz Brache	Personero Municipal	Personería Municipal
8	Rodolfo Rojas Mendoza	Rector	Colegio el Pedral
9	Daxy Peinado	Docente	Institución Educativa San Pedro Claver Km 16
10	José Torres	Docente	Colegio Agropecuario Puente Sogamoso
11	JUSDely Fajardo	Docente	Colegio Agropecuario Puente Sogamoso
12	Reneth Escobar	Coordinador	Escuela Industrial 20

Cuadro 4. (Continuación)

			de Julio
13	Arturo Rubio	Ingeniero Agrónomo	Sec. de Desarrollo Económico y Social
14	Yesit Alcaraz	Bombero	Bomberos de Puerto Wilches
15	Eduard Palencia	Bombero	Bomberos de Puerto Wilches
16	Yurley Sierra	Secretaria	Secretaría de Hacienda y Tesoro Publico
17	Henry Estrada	Director	CORJUSEV

Fuente. Pasante del proyecto

ANEXO 3: Acta de Reactivación del CIDEA Municipal

Se creó el acta N° 05 del 17 de septiembre de 2014 por la cual se reactiva el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental de Puerto Wilches-Santander CIDEA en el que el objetivo general es Consolidar una ética ambiental en el Municipio de Puerto Wilches, que coadyuve a la mejora de las condiciones ambientales del Municipio, y que redunde, por lo tanto, en la calidad de vida de quienes transitan, disfrutan y habitan en ella.

ANEXO 4: Acuerdo N° 012 Por Medio del Cual se Adopta y Reglamenta la Política Pública Municipal de Educación Ambiental y Se Dictan Otras Disposiciones; Capítulo 3, Artículo 5: Comisión Intersectorial de Educación Ambiental-CIDEA Municipal.

Fotografía 1. Reunión reactivación del CIDEA



Fuente. Pasante del proyecto

Actividad 4. Elaboración del plan de acción del CIDEA 2014-2015. El comité será la instancia articuladora de la gestión de la educación ambiental municipal, que coordina y orienta las acciones pedagógicas ambientales y hace el respectivo seguimiento a estos procesos, aunando esfuerzos conceptuales y metodológicos, con enfoque sistémico e integral, en el marco del desarrollo de la Política Nacional de Educación Ambiental, Plan de Gestión Ambiental PGA, la Política Pública Municipal de Educación Ambiental PPMEA y la normatividad vigente.

En este sentido y con base en el diagnóstico realizado a nivel local se identificaron una serie de acciones que conforman el plan de acción de educación ambiental municipal, las cuales fortalecen el proceso educativo-ambiental a llevarse a cabo. Es de importancia indicar que estas actividades fueron identificadas y abaladas por los integrantes del CIDEA MUNICIPAL.

ANEXO 5: Ver Documento Adjunto Plan de Acción del CIDEA

3.1.2 Implementar acciones educativo-ambientales en el marco del fortalecimiento de los proyectos ambientales escolares PRAE de las instituciones educativas del sector urbano del municipio.

Actividad 1. Identificación de las instituciones educativas existentes en el municipio y los ejes problemáticos del PRAE para cada una de ellas. Se realizaron visitas a las instituciones educativas del casco urbano y el sector rural para conocer el estado en cuanto a la ejecución de Proyectos Ambientales Escolares PRAE, y así conocer los ejes problemáticos de estos y las temáticas que abordan. Encontramos que las instituciones del casco urbano no tienen formulado un proyecto ambiental escolar, realizan actividades ambientales pero no tienen formulado un PRAE, las instituciones educativas del sector rural si tienen PRAE constituidos y ejecutados con la ayuda de la Empresa Privada ISAGEN, ya que se encuentran en los corregimiento de: Puente Sogamoso, Km 16 y el Pedral, zonal de alta influencia aguas abajo del Proyecto Hidroeléctrico Sogamoso, han contado con recurso humano y financiero para el desarrollo de los PRAE.

Dentro de las temáticas que abordan los PRAE en mención, encontramos “el manejo de los residuos sólidos”, ejecutándose actividades específicas como campañas de limpieza, reciclaje, embellecimiento paisajístico, celebración de fechas ambientales, algunas cuentan con un grupo ecológico, tengan o no un Proyecto Ambiental Escolar PRAE bien definido y ejecutándose.

En la siguiente tabla se especifican las instituciones educativas que cuentan con el Proyecto Ambiental Escolar PRAE, en el casco urbano y en sector rural conocido como la Línea del Municipio de Puerto Wilches.

Cuadro 5. Instituciones educativas

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	TIENE PROYECTO PRAE (SI/ NO)	URBANO/ RURAL	EJE PROBLEMÁTICO DEL PRAE
Institución Educativa Colegio Integrado	No	Casco Urbano	
Escuela Industrial 20 de Julio	Si	Casco Urbano	Recuperación de espacios para embellecimiento paisajístico.
Colegio Agropecuario Puente Sogamoso	Si	Sector Rural	Aprendizaje en la producción de abonos orgánicos, control de residuos orgánicos e inorgánicos.
Institución Educativa El Pedral	Si	Sector Rural	Educación ambiental para la formación de conciencia y valores ambientales en la comunidad educativa
Institución Educativa San Pedro Claver Km 16	Si	Sector Rural	Reciclaje y reutilización de materiales para el embellecimiento de la institución educativa.

Actividad 2. Reunión con docentes y directivos docentes de las instituciones educativas para la socialización de las actividades enmarcadas en el plan de acción. Se convocaron a los docentes y directivos docentes de las instituciones educativas del municipio para la socialización del plan de acción del CIDEA, donde se contó con la presencia del profesor Armando Rodríguez, quien pertenece al departamento de Educación Ambiental de la CAS, en la reunión se hicieron varias sugerencias para incluir en el plan de acción y para corregir, con la asesoría del profesor.

De igual manera los docentes se comprometieron en apoyar la ejecución de las actividades que hacen parte del plan de acción de educación ambiental y de participar activamente en las diversas reuniones y talleres a llevarse a cabo con el fin de fortalecer los procesos educativo-ambientales en el municipio.

Fotografía 2. Socialización del Plan de Acción del CIDEA Municipal



Fuente. Pasante del proyecto

Actividad 3. Charlas y capacitaciones a docentes y estudiantes sobre las diversas temáticas que abordan los PRAE. Se llevaron a cabo capacitaciones a los docentes y estudiantes de las instituciones educativas sobre las temáticas que abordan los PRAE como Agua, Biodiversidad, Gestión del Riesgo y Cambio Climático, donde se explican los objetivos que debe tener el PRAE con la busca de soluciones a las problemáticas ambientales que se presentan al interior de las instituciones educativas y en el Municipio. Por medio de estos se contribuirá con la recuperación de espacios y ayudar al embellecimiento paisajístico, se les brindo soportes físicos acerca de cómo se construye el proyecto, presentación y radicación de estos en el banco de proyectos de la oficina de planeación del Municipio para ser financiados por la Alcaldía y lograr obtener recursos económicos y apoyo de la Corporación Autónoma de Santander CAS.

Fotografía 3. Capacitación a docentes



Fuente. Pasante del proyecto

Fotografía 4. Charlas a Estudiantes



Fuente. Pasante del proyecto

Actividad 4. Celebración de fechas ambientales. Se llevó a cabo la celebración del Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono, esta actividad fue desarrollada el día 18 de septiembre en el centro de convivencia ciudadana del Municipio, se contó con la participación de diferentes instituciones del municipio como: SENA con una obra de teatro a cerca del Calentamiento Global y la presentación de artículos hechos de material reciclado, Auxiliares Bachilleres de Policía con la exposición de un cuadro donde se aprecia la Madre Tierra hecho con materiales reciclados de botellas plásticas y lámparas del mismo material, Centro Vida San Martín con la presentación de un baile típico con un Vestuario hecho de materiales reciclados, Programa Escobitas con la presentación de una obra de teatro a cerca de la falta de cultura ambiental de las personas, Coordinación de Cultura Alcaldía Municipal presentando una canción en conmemoración a la Tierra, Biblioteca Municipal Solón Wilches con la presentación de una obra de teatro a cerca de la quema indiscriminada de basuras que se presenta en el Municipio, grupos juveniles del Municipio con bailes y cantos a cerca de la conservación de la capa de ozono. En esta celebración ambiental se logró proyectar un mensaje claro de conservación de la capa de ozono a la comunidad en general. Uno de los temas de mayor relevancia que se trató en esta celebración fue el Cambio Climático, incluido como una temática de interés a desarrollar dentro del eje estratégico territorial del Plan de Desarrollo “Primero la Gente 2012-2015”.

Fotografía 5. Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono



Fuente. Pasante del proyecto

Otra de las celebraciones ambientales que se llevaron a cabo fue la celebración de la fecha ambiental denominada “Noche Ecológica de los Niños” en el centro de convivencia ciudadana, la temática desarrollada fue un concurso de disfraces hechos a base de material reciclable, hubo premiación a los 5 mejores disfraces siendo los premios, tres bicicletas, dos morrales escolares y un juego de mesa y silla para hacer tareas, a todos los niños que participaron se les dio una bonificación de 10 mil pesos, esta celebración tuvo gran acogida por la comunidad, se presentaron 30 niños y 5 adultos, donde se evidencio la creatividad y diversidad de materiales en cada uno de los disfraces hechos de material reciclado.

Fotografía 6. La noche ecológica de los niños





Fuente. Pasante del proyecto

Actividad 5. Apoyo técnico en la ejecución de actividades de intervención que contempla el PRAE. El PRAE (Proyecto Ambiental Escolar) del Colegio Agropecuario Puente Sogamoso, ubicado en el corregimiento de Puente Sogamoso-Municipio de Puerto Wilches-Santander, tiene como nombre “Aprendamos desde la granja a producir y cuidar nuestro medio ambiente” y dentro de este están incluidas las actividades de celebración de fechas ambientales, la Secretaria de Desarrollo Económico y Social en su eje Estratégico Territorial Medio Ambiente y dentro de este el desarrollo del eje temático Biodiversidad, se vinculó en esta jornada de siembra de árboles en el corregimiento de Sogamoso, en conmemoración al 12 de Octubre, Día Internacional del Árbol, la Secretaria de Desarrollo donó 80 árboles para esta jornada y hubo acompañamiento en la realización de la misma.

Fotografía 7. Intervención PRAE Colegio Agropecuario Puente Sogamoso.



Fuente. Pasante del proyecto

En el diagnóstico inicial sobre las Instituciones Educativas del Municipio de Puerto Wilches sobre los ejes de sus PRAE, se encontró que la Escuela Industrial 20 de Julio, no tenía un PRAE formulado, debido a que esta institución educativa es una de las dos que se encuentran en el casco urbano del Municipio y viendo la desventaja que llevan en cuanto a la formulación y ejecución de PRAE respecto de las instituciones educativas de los Corregimientos de la línea, por parte de la Secretaria de Desarrollo económico y Social, se le ayudo a formular y ejecutar un PRAE, donde se les colaboro con los recursos humanos y financieros necesarios para la formulación e implementación del PRAE, siguiendo algunos Lineamientos de la Corporación Autónoma de Santander CAS, dicho PRAE se le dio el nombre de “Reciclarte por la Vida y la Naturaleza” el cual consiste en la Reutilización de llantas recicladas, donde se hizo un parque ecológico en las afueras de la escuela, el objetivo principal fue aprovechar y recuperar espacios para el sano esparcimiento de los jóvenes estudiantes y la comunidad en general.

Fotografía 8. Intervención PRAE Escuela Industrial 20 de Julio



Fuente. Pasante del proyecto

Actividad 6. Reuniones de coordinación y seguimiento de actividades con docentes y directivos. Se llevaron a cabo 4 reuniones con los docentes de las diversas Instituciones Educativas del Municipio para hacer seguimiento de los Proyectos Ambientales Escolares PRAE, conocimiento de las actividades que han realizado dentro del contexto ambiental, coordinación de las actividades próximas a realizar dentro de las temáticas que contempla el PRAE de cada una de sus instituciones para la intervención por parte de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social.

Fotografía 9. Reuniones de Coordinación y Seguimiento con Docentes



Fuente. Pasante del proyecto

3.1.3 Apoyar la ejecución de proyectos ciudadanos de educación ambiental PROCEDAS que se llevan a cabo en el municipio.

Actividad 1. Conocimiento de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental PROCEDA que se llevan a cabo en el municipio. Actualmente no se están desarrollando PROCEDAS en el casco urbano del Municipio, los PROCEDAS que se están desarrollando es en el sector rural conocido como la Línea que comprende los siguientes corregimientos: Puerto Cayumba, Km 16, Puente Sogamoso, El Pedral y la Lucha; donde se ha tenido el apoyo de la empresa privada ISAGEN ya que están en la zona de influencia aguas abajo del Proyecto de la Hidroeléctrica del Rio Sogamoso, donde se ha contado con recurso humano y financiero para adelantar proyectos ambientales en la comunidad, tales como:

Compostpedral: proyecto de producción de abonos orgánicos, conformado por 22 personas del corregimiento del pedral.

Compostcayumba: donde se le enseña a la comunidad a producir abonos orgánicos, involucrados 30 pescadores del corregimiento que cumplen la función de guardianes del río.

Empresa de Reciclaje: creación de una empresa de reciclaje en el corregimiento de puente Sogamoso donde se ha trabajado con los pescadores del lugar, se les brinda asistencia técnica y capacitación a cerca de la separación de los residuos sólidos, recolección y disposición en un centro de acopio para la comercialización.

Guardianes del Rio: este proyecto se lleva a cabo en los cinco corregimientos anteriormente mencionados, consiste en la vinculación y capacitación de los pescadores de la zona para conformar el equipo de Guardianes del Rio y así proteger y conservar la fauna del rio Sogamoso.

Los guardianes del rio adelantan campañas de sensibilización ambiental, de recuperación de espacios, campañas de aseo y recolección de residuos sólidos en cada uno de los cinco corregimientos donde están asentados.

Actividad 2. Conformación y formación de un grupo dinamizador ambiental. Se creó la Red de Jóvenes de Ambiente del Municipio de Puerto Wilches, con el objetivo de integrar y vincular a los jóvenes en los procesos de conservación del medio ambiente, ya que la temática ambiental resulta muy sensible al interés de los jóvenes, quienes rápidamente pasan a la acción con propuestas concretas. La convocatoria de los jóvenes se hizo a través de la Alcaldía Municipal en conjunto con la Corporación Juvenil Sonreír es Vivir CORJUSEV por medio de las redes sociales, se citó a los jóvenes a una reunión al centro de convivencia ciudadana del Municipio y allí se les explico de que se trataba la Red de Jóvenes de Ambiente, en esta reunión se les dio la opción de elegir si querían conformar o no la RJA, de dicha reunión surgió la Red con 10 integrantes, cifra que paso a 17 integrantes con el tiempo. Durante dos meses la Red de Jóvenes de Ambiente se reunió una vez a la semana para la realización de capacitaciones a cerca de las temáticas ambientales y para la coordinación de actividades a desarrollar.

Cuadro 6. Integrantes Red de Jóvenes de Ambiente

#	NOMBRE	IDENTIFICACION	EDAD
1	Luis Ángel Sierra	97080525560	17
2	Manuel Hernando Vera	1104131511	22
3	Edison Palencia	1104133496	21
4	Edison Cuesta	1104130004	24
5	Katherine Moreno Pérez	1104134660	19
6	Hilda Jiménez	98042158852	16
7	Duvan Requena	97081110585	17
8	Sandrith García	97112411031	17
9	Katherine Cañizares	1104134854	18
10	Laura Ardila Páez	1104130505	23
11	María Camila Ortega	97082506679	17
12	Yulieth Arcos Hernández	1104134606	18
13	Rafael Campos	98959356671	16

Cuadro 6. (Continuación)

14	Dallyn Guevara	1104134465	20
15	Deisy de la Rosa	20090834562	14
16	Angie Paola Ortega	20050678914	14
17	Tania Girleza Estrada Ovalle	1104130707	23

Fuente: Pasante

Fotografía 10. Conformación de la Red de Jóvenes de Ambiente



Fuente. Pasante del proyecto

Fotografía 11. Capacitación a la Red de Jóvenes de Ambiente, por parte de la Corporación Autónoma de Santander CAS y la Red de Jóvenes de Ambiente a nivel departamental.



Fuente. Pasante del proyecto

Se realizaron salidas de campo para conocer a cerca de la Biodiversidad con que se cuenta en el municipio, reconocimiento de las áreas naturales e importancia de la preservación de uno de los cursos hídricos más importantes del municipio como lo es la Ciénaga de Paredes, hábitat natural de 40 individuos de Manatí Antillano.

Fotografía 12. Formación de la Red de Jóvenes de Ambiente



Fuente. Pasante del proyecto

Actividad 3. Realización de actividades de educación y sensibilización ambiental en torno a las temáticas que abordan los proyectos. Se han realizado acciones de educación y formación a los jóvenes integrantes de la Red en cuanto a la conservación y protección de los recursos naturales, la importancia de impartir educación ambiental a toda la comunidad de nuestro municipio para generar cambios culturales y actitudinales en pro de la conservación del medio natural, se hicieron salidas de campo para evidenciar y reconocer las riquezas naturales con que cuenta el municipio y la importancia de conservarlas, La Red de Jóvenes de Ambiente participo de la Celebración de Fechas Ambientales, brindándole a la comunidad mensajes sobre la protección de los recursos naturales, capacitaciones con la Corporación Juvenil Sonreír es Vivir a cerca de la producción de Abonos Orgánicos, también en actividades de educación ambiental para niños como el Cine Ambiental. El trabajo con la red de jóvenes es un proceso continuo y la idea es que se siga trabajando y fortaleciendo cada vez más.

Fotografía 13. Presentación y mensaje de concientización ambiental a la comunidad Wilchense



Fuente. Pasante del proyecto

En el marco de la celebración de la fecha ambiental denominada: Noche Ecológica de los Niños, se aprovechó para que cada uno de los jóvenes integrantes de la Red se presentaran ante la comunidad en general y dieran cada uno un mensaje de concientización ambiental.

Fotografía 14. Sensibilización ambiental a la comunidad acerca de las temáticas de PROCEDAS



Fuente. Pasante del proyecto

Actividad 4. Reuniones de coordinación y seguimiento con diversos actores del proyecto. Se llevaron a cabo 8 reuniones con la comunidad sobre los proyectos ciudadanos ambientales que pueden formular y ejecutar, el objetivo de los mismos, por medio de los cuales pueden mitigar los impactos causados por problemas ambientales que se presentan en los barrios y también por medio de ellos generar empleos para su comunidad. De igual manera se trataban temáticas sobre problemáticas ambientales como el manejo inadecuado de los residuos sólidos, uso irracional del agua, entre otras.

Fotografía 15. Reuniones de coordinación con la comunidad



Fuente. Pasante del proyecto

Fotografía 16. Reuniones de coordinación con la Red de Jóvenes de ambiente



Fuente. Pasante del proyecto

3.1.4 Ejecutar actividades de educación y formación ambiental a través de talleres y capacitaciones a gremios y juntas de acción comunal del sector urbano del municipio.

Actividad 1. Talleres de educación y sensibilización ambiental sobre la protección y conservación de los recursos naturales. Se realizaron charlas de sensibilización ambiental, por parte de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social, donde el objetivo principal fue generar concientización a cerca de la conservación del medio ambiente, los temas que se han venido tratando son: biodiversidad, calentamiento global, preservación de la capa de ozono, principalmente por la época del año y el fenómeno que se presenta “Fenómeno del Niño” es el Ahorro y uso eficiente del agua.

una de las campañas más importantes que se realizaron fue el “Cine Ambiental” esta actividad consistió en la proyección de películas que generen cambios y conciencia ambiental en los niños del Municipio en cuanto a la contaminación y sucesos ambientales que se viven actualmente en el planeta, esta actividad , inicio en el mes de agosto y se proyectó hasta Diciembre del año en curso, esta actividad se realizó dos veces al mes, por lo general el día viernes, en el Centro de Convivencia Ciudadana, iba dirigida principalmente a los niños estudiantes de primaria de las escuelas que se encuentran en el casco urbano del Municipio de Puerto Wilches, a los niños se les hace entrega de un refrigerio.

Estos talleres se trabajaron de la mano con las instituciones del Municipio como Policía, presidentes de las juntas de acción comunal e instituciones educativas, de este modo fortaleciendo la Educación Ambiental en el Municipio.

Fotografía 17. Cine ambiental



Fuente. Pasante del proyecto

Fotografía 18. Educación y sensibilización ambiental a los niños



Fuente. Pasante del proyecto

Aprovechando el espacio recuperado con el PRAE “Reciclarte por la Vida y la Naturaleza” de la Escuela Industrial 20 de Julio, se proyectó una película y videos ambientales de concientización y sensibilización a la comunidad en general del Municipio, donde hubo asistencia de niños, jóvenes y adultos.

Fotografía 19. Cine Ambiental al Parque



Fuente. Pasante del proyecto

Fotografía 20. Talleres de educación y sensibilización ambiental sobre la protección y conservación de los recursos naturales.



Fuente. Pasante del proyecto

Fotografía 21. Educación ambiental para niños: Ahorro y Uso Eficiente del Agua



Fuente. Pasante del proyecto

Se abordan las temáticas que contemplan los PROCEDA, estrategias y acciones para el manejo y conservación del ambiente, los recursos y la prevención de desastres y la gestión del riesgo, se motiva a la comunidad para que haga parte de los procesos de conservación y mitigación de la contaminación ambiental del Municipio.

Fotografía 22. Educación Ambiental a la comunidad Wilchense



Fuente. Pasante del proyecto

La Importancia y Reutilización del Reciclaje Se les enseñó a las madres comunitarias a hacer muñecos navideños a base de materiales reciclados, donde se proyectó un claro mensaje a cerca de la importancia de reciclar y algunas formas de reutilización.

Fotografía 23. Talleres de Educación Ambiental



Fuente. Pasante del proyecto

Se realizó una charla de concientización ambiental a los funcionarios del centro de convivencia ciudadana del Municipio, donde se desarrollaron ideas principales a cerca del ahorro y uso eficiente de la energía y el agua, como obtener una cultura responsable con el medio ambiente y la protección del mismo.

Fotografía 24. Sensibilización ambiental a los funcionarios del centro de convivencia ciudadana



Fuente. Pasante del proyecto

3.1.5 Otras Actividades

Apoyo y Desarrollo de Actividades de tipo Ambiental en el Municipio

Entrega de Árboles a la Comunidad Wilchense. La secretaria de Desarrollo Económico y Social hace entrega de árboles a los habitantes del Municipio para garantizar la reforestación y la sostenibilidad del medio natural.

Fotografía 25. Entrega de Árboles



Fuente. Pasante del proyecto

Todos Por El Agua. Esta jornada se llevó a cabo el día 21 de septiembre del año en curso, en el Municipio de Puerto Wilches-Santander, Corregimiento El Pedral, la misión de Todos Por el Agua es convocar a la comunidad para generar conciencia frente a la necesidad del cuidado del Agua, por medio de una jornada educativa busca cambios positivos en los ciudadanos respecto a la disposición de desechos sólidos en las costas, ríos y humedales del país y sus efectos en los recursos hídricos.

Fotografía 26. Todos Por el Agua



Fuente. Pasante del proyecto

Jornada de Limpieza y Reforestación Barrio Bella Vista- Ciénaga Yariri. Se llevó a cabo una jornada de limpieza en el barrio bella vista del municipio y reforestación alrededor de la ciénaga Yariri que colinda con este asentamiento humano, para generar cambios y concientización en los habitantes de este barrio para la conservación de la ciénaga y disposición adecuada de los residuos sólidos.

Fotografía 27. Jornada de Limpieza y Reforestación



Fuente. Pasante del proyecto

Fotografía 28. Embellecimiento del Centro de Convivencia Ciudadana



Fuente. Pasante del proyecto

Se hace mantenimiento y siembra de plantas en diferentes puntos del Centro de Convivencia Ciudadana, para así garantizar la conservación de las plantas y el embellecimiento paisajístico del medio natural

Fotografía 29. Exposición de artículos hechos con materiales reciclados



Fuente. Pasante del proyecto

Debido a la Celebración del día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono, realizada el pasado 18 de septiembre del presente año en el Centro de Convivencia Ciudadana, se obtuvieron algunos de los artículos creados por parte de los participantes, los cuales fueron expuestos en el Centro de Convivencia para ser apreciados por la comunidad en general.

Fotografía 30. Siembra de Arboles



Fuente. Pasante del proyecto

Se llevó a cabo una jornada de siembra de árboles en conjunto Alcaldía Municipal-PetroWorks, en el barrio bella vista del casco urbano.

Fotografía 31. Limpieza y seguimiento con los estudiantes actores del PRAE “Reciclarte por la Vida y la Naturaleza”



Fuente. Pasante del proyecto

Fotografía 32. Control y seguimiento al Proyecto de la Alcaldía Municipal en conjunto con la Federación de Pescadores del Municipio FEDEIPAW, de Interconexión de ciénagas, limpieza de tapón.



Fuente. Pasante del proyecto

4. DIAGNOSTICO FINAL

Debido a la falta de estrategias e implementación de acciones en la parte ambiental que se presentaba en el municipio, el constante desinterés y la falta de inversión de recursos económicos por parte de los de las entidades y las personas encargadas de desarrollar la política de Educación Ambiental en el municipio, hace que esta pasantía se involucre, apoye y empiece un proceso de Educación Ambiental donde se lograron grandes cambios y lo más importante la incentivación de la comunidad en general por pertenecer a estos procesos de cambios culturales y actitudinales en pro de la conservación del medio ambiente, se realizaron actividades con las que se quiere que haya una continuidad en el tiempo debido a que la Educación Ambiental es un proceso constante, y así garantizar la existencia del Desarrollo Sostenible en el municipio de Puerto Wilches. Estas actividades fueron:

En esta pasantía se logró reactivar el CIDEA Municipal y la realización del Plan de Acción 2014-2015, donde las entidades gubernamentales y no gubernamentales se comprometieron a trabajar en articulación para lograr hacer de la Educación Ambiental un componente dinámico, eficaz y de inclusión en cada uno de los procesos que se lleven a cabo en el municipio.

Se llevaron a cabo charlas, capacitaciones y talleres en materia de Educación Ambiental, charlas a estudiantes y profesores de las instituciones educativas que se encuentran en el municipio a cerca de las diversas temáticas que abordan los PRAE, formulación y ejecución de los mismos. Se brindó apoyo técnico y de gestión de recursos y materiales para las jornadas de intervención de PRAE del Colegio Agropecuario Puente Sogamoso y la Escuela Industrial 20 de Julio.

Se realizaron capacitaciones a la comunidad acerca de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental PROCEDAS, temáticas que se abordan en los mismos, formulación y ejecución.

En el diagnóstico inicial al empiezo de la pasantía no se encontró información alguna sobre PROCEDAS realizados en el casco urbano, con este diagnóstico se ayudó a la comunidad para el desarrollo y la implementación de PROCEDAS, de lo cual surge el proyecto “ESCOBITAS” financiado por la Alcaldía Municipal para ayudar a conservar nuestro municipio limpio, también se logró la creación de “LA RED DE JOVENES DE AMBIENTE” para el conocimiento de los recursos naturales con que se cuenta en el municipio y la impartición de educación ambiental a la comunidad Wilchense.

Se llevó a cabo la celebración de dos fechas ambientales denominadas: “Día Internacional de la Conservación de la Capa de Ozono” y “La Noche Ecológica de los Niños” las cuales tuvieron una gran acogida y participación por parte de la comunidad en general debido a que estas actividades no se llevaban a cabo en el municipio, actividades de sensibilización ambiental a diferentes gremios y juntas de acción comunales del municipio.

Se realizaron jornadas de limpieza y siembra de árboles tanto en el casco urbano como en el sector rural, seguimiento al proyecto de “Destaponamiento e Interconexión de Ciénagas”, apoyo a todas las actividades, socializaciones y reuniones que tuvieran que ver con la parte ambiental, atención y solución de quejas de contaminación ambiental y tala de árboles.

Con esta pasantía se notó un cambio de forma inmediata puesto que la Alcaldía Municipal no contaba con alguien a cargo de la parte ambiental del municipio, y debido a la rápida implementación y ejecución de actividades y acciones en la parte ambiental se logró un gran impacto en la comunidad del municipio y la rápida aceptación y ayuda en todos los procesos medioambientales y de educación y sensibilización ambiental.

5. CONCLUSIONES

Durante las pasantías se ejecutaron acciones de Educación Ambiental para la generación de cambios culturales y actitudinales en los habitantes del municipio de Puerto Wilches, con la finalidad de contribuir al desarrollo sostenible del municipio y la creación de una conciencia ambiental para el mejoramiento de la calidad de vida de los Wilchenses.

Se reactivó el CIDEA Municipal y se elaboró el Plan de Acción del CIDEA, como estrategia para el trabajo interinstitucional en Educación Ambiental.

Se implementaron acciones educativo-ambientales para el fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares PRAE, charlas y capacitaciones a docentes y estudiantes en cuanto a la formulación e implementación de los mismos.

Se apoyó y orientó a la comunidad acerca de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental PROCEDAS, se dictaron charlas y talleres sobre las temáticas que abordan los PROCEDAS, se logró crear un grupo dinamizador ambiental para la ejecución de actividades de Educación Ambiental.

Se ejecutaron actividades de sensibilización y educación ambiental a través de talleres y capacitaciones a gremios y juntas de acción comunal del municipio, donde se dejaba un claro mensaje a cerca de la conservación de los recursos naturales y la eliminación de prácticas no amigables con el medio ambiente.

6. RECOMENDACIONES

Es indispensable que haya articulación entre las Instituciones Educativas y la Alcaldía Municipal, donde se dejen de lado los intereses personales y se trabaje en conjunto en el desarrollo de procesos de Educación Ambiental para generar cambios en los niños, jóvenes y adolescentes desde el recinto escolar y así obtener una cultura amigable con el medio ambiente.

Es importante realizar visitas a las Instituciones Educativas para conocer de cerca su realidad, estar al tanto del desarrollo de sus actividades institucionales, las carencias y necesidades que presentan, para así poder brindarles soluciones y garantizar que los profesores lleven a cabo los procesos de educación ambiental.

Se requiere de apoyo económico por parte de la Administración Municipal hacia las instituciones educativas para el desarrollo de actividades que contemplan sus Proyectos Ambientales Escolares PRAE y para los proyectos de Educación Ambiental que se pretendan desarrollar en el municipio con el fin de garantizar la continuidad en el tiempo de los mismos y el compromiso que debemos tener todos los seres humano por la conservación de los recursos naturales.

Es muy importante que haya trabajo en equipo, la articulación con las distintas Instituciones asentadas en el municipio es muy necesaria para el desarrollo de la Política de Educación Ambiental, los procesos y proyectos de conservación del medio ambiente, ejecución de actividades que creen una cultura ambiental amigable y contribuir para el desarrollo sostenible del municipio.

Es muy necesario que haya una o más personas a cargo del desarrollo de la Política Nacional Ambiental y los procesos medioambientales en el municipio, que asesore, oriente, implemente, ejecute y gestione proyectos de temáticas medioambientales.

Que los procesos adelantados sean continuos y sistémicos para que se puedan alcanzar los resultados esperados como lo es la generación de cambios culturales y actitudinales en los individuos y colectivos del municipio frente a una relación armónica con los recursos naturales.

BIBLIOGRAFIA

Torres C, M. La Dimensión Ambiental: Un Reto para la Educación de la Nueva Sociedad. Proyectos Ambientales. Escolares. MEN., Santa Fe de Bogotá 1996. Pg. 35.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Extraído de Introducción a los Problemas Ambientales de derechoambiental.blogspot.com

Documento Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano disponible en <http://www.jmarcano.com/educa/docs/Belgrado.html>

Cultura Ambiental según Rolando Cruz García (2002)

Rockeach, Citado por Rodríguez 1985

Cartografía de grandes eventos de la educación ambiental. Fuente: Documento de internet sin autor

Sistema Nacional Ambiental

Extraído de Plan Departamental de Educación Ambiental Norte de Santander

www.miniambiente.gov.co/documentos/ley_0099_221293.pdf

www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/norma1.jsp

www.miniambiente.gov.co/documentos/dec.pdf

www.colombiaaprende.edu.co

www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/norma1.jsp

ANEXOS

Anexo A. Decreto 000020 de 10 de marzo de 2011 por el cual se crea el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental para el Departamento de Santander.

<i>República de Colombia</i>  <i>Gobernación de Santander</i>				
DECRETO	Código: RP-QUAR-02	Gestión: Actual	Versión: 1	Pág. 1 de 1
DECRETO No. 000020 10 MAR 2011				
Por el cual se crea el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental, CIDEA para el Departamento de Santander.				
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER				
En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Nacional en sus numerales 1 y 2; y el artículo 64 de la Ley 99 de 1993, y				
CONSIDERANDO:				
<ol style="list-style-type: none">1. Que la Ley 99 de 1993, por medio de la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA), del que hacen parte, entre otros, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y los Departamentos.2. Que en su artículo 64, la Ley 99 de 1993 establece como función de los Departamentos, "promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, expedir las disposiciones departamentales especiales relacionadas con el medio ambiente, con sujeción a las normas superiores".3. De acuerdo con el artículo 65 de la ley 99 de 1993, corresponde a los municipios certificados y no certificados para el manejo de la Educación del Departamento de Santander, promover y ejecutar programas y políticas nacionales regionales y sectoriales, en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables; elaborar los planes, programas y proyectos ambientales municipales articulados a los planes, programas y proyectos ambientales regionales, departamentales y nacionales.4. Que en su artículo 12, el Decreto 1743 de 1994 establece que las entidades territoriales según lo estipulado en la Ley 99 de 1993, crearan en la respectiva jurisdicción los Consejos Ambientales, los cuales constituirán Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental, en los cuales participan la Secretaría de Educación Departamental, el más alto directivo de la unidad de educación ambiental de la Corporación Autónoma Regional respectiva y funcionarios especialistas en educación ambiental de las otras instituciones u organizaciones que hagan parte de ellos.5. Que la sostenibilidad de ambiente en el Departamento de Santander se ha venido afectando de manera considerable6. Que es función de las Corporaciones Autónomas Regionales: Corporación Autónoma de Santander (CAS) y Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (C.D.M.B.) velar por la protección, conservación y manejo de los recursos naturales.7. Que el Decreto 1743 establece que la función principal de los comités técnicos de educación ambiental de las entidades territoriales, será la de coordinar las acciones intersectoriales e interinstitucionales en este campo, a nivel territorial.8. Que las Corporaciones Autónomas Regionales del Departamento de Santander CAS y				



DECRETO	Código: AP-GJ-RS-32	Condición Jurídica	Vigencia: 1	Pág. 1 de 4
---------	---------------------	--------------------	-------------	-------------

DECRETO No. 000020 del 10 MAR 2011

Por el cual se crea el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental, CIDEA para el Departamento de Santander.

CDMB, los entes territoriales y actores sociales han estado comprometidos en los diferentes propósitos del CIDEA en el ámbito de sus competencias y dinamizando el proceso con diversas estrategias, como: Mesa Autónoma Departamental de Educación Ambiental, COMCAS, CIMAS, entre otras.

9. Que es necesaria la articulación Interinstitucional e Interdisciplinaria Ambiental en procura de una sostenibilidad socio Ambiental Santander y la construcción de una Cultura Ambiental, mediante la conformación y puesta en marcha del CIDEA como mecanismo para desarrollar las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental del SINA.
10. Que en el mes de Febrero de 2011 se recibió visita de Seguimiento de la Procuraduría General de la Nación y de la Delegada del Ministerio de Ambiente y Vivienda Territorial, de la cual se concluyó la importancia de elevar a acto Administrativo reglamentario el CIDEA DEPARTAMENTAL y articular todas las acciones estratégicas Ambientales en el Departamento de Santander.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Créase el COMITÉ TECNICO INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER -CIDEA, como organismo encargado de impulsar y fortalecer las estrategias de la política nacional de educación ambiental, particularmente los proyectos ambientales escolares (PRAE) en el contexto de los Proyectos Educativos Institucionales -PEI y los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental -PROCEDA.

ARTICULO SEGUNDO: El Objetivo principal del CIDEA DEPARTAMENTAL, es diseñar, asesorar, monitorear, orientar y acompañar los programas, proyectos y acciones en Educación Ambiental que se desarrollen en los 87 municipios No Certificados del Departamento de Santander, teniendo en cuenta los perfiles ambientales locales y regionales, así como generar espacios de participación interinstitucional y comunitaria para la inclusión de la dimensión ambiental en los planes de desarrollo departamental, en los planes de ordenamiento territorial y en todos aquellos que se deriven de la planificación.

PARÁGRAFO: Corresponde al CIDEA articular la Política Nacional de Educación Ambiental a través de la Educación Formal y la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en las Instituciones Educativas oficiales y privadas del Departamento de Santander y en todos los escenarios del quehacer de las funciones públicas.

ARTÍCULO TERCERO. El Comité Interinstitucional de Educación Ambiental del Departamento de Santander CIDEA, estará integrado por:

1. El Gobernador del Departamento de Santander o su Delegado quien lo presidirá.
2. La Secretaría de Educación Departamental o un delegado del área de Gestión de la Calidad Educativa.
3. El Directivo de más alto nivel encargado del componente Educativo en la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga.
4. El Directivo de más alto nivel encargado del componente Educativo en la Corporación Autónoma de Santander -CAS.



DECRETO	Código: 49-01-00-02	Orden Jurídica	Versión: 1	Pág. 3 de 4
---------	---------------------	----------------	------------	-------------

DECRETO No. 000020 10 MAR 2011

Por el cual se crea el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental, CIDEA para el Departamento de Santander.

5. El Directivo de más alto nivel encargado del componente Educativo en la Corporación de Desarrollo del Magdalena Medio –CORMAGDALENA.
6. Un representante de la Unidad Administrativa de Parques Nacionales Naturales, UAESPNN.
7. Representantes departamentales de las Secretarías e Institutos Descentralizados: Desarrollo Social, Planeación, Salud, Agricultura, Departamento de Aguas y Oficina de Prevención y Atención de Desastres.
8. El Comandante de la Policía en el Departamento de Santander o su Delegado (Ambiental y comunitaria).
9. Comandante de la Quinta Brigada del Ejército Nacional.
10. Representante de la Corporación de Periodistas de Santander.
11. El Presidente de la Cámara de Comercio de Santander o su Delegado.
12. Los Alcaldes Municipales de Santander o El Secretario Técnico del CIDEA Municipal.
13. El Representante de La Contraloría Departamental de Santander.
14. El Procurador de asuntos ambientales y agrarios o su Delegado.
15. Representante de la Federación Nacional de Comerciantes -FENALCO.
16. Representantes Etnias y Afro descendientes.
17. Representante del Sistema Nacional de Aprendizaje SENA.
18. Representante del Programa de Acción Social de la Presidencia de la República.
19. Representante de las Universidades.

PARAGRAFO. La Secretaría Técnica está a cargo de la Secretaría de Educación Departamental, quien se encargará de las convocatorias, registro y relatorias de las acciones de este Comité. Quien a su vez, por iniciativa propia o de cualquier miembro del Comité, podrá hacer extensiva la convocatoria a las Sesiones de este Comité.

ARTICULO CUARTO: FUNCIONES. Con sujeción a las normas legales vigentes este Comité tendrá por funciones:

1. Verificar que en los Planes de Desarrollo Departamental, Regional, Municipal e Institucional se encuentren dinamizados los Programas, Proyectos y Acciones de Educación Ambiental.
2. Consolidar el Diagnóstico Ambiental Departamental, del cual se establecerán las líneas de trabajo, se priorizarán las problemáticas ambientales y alternativas de solución.
3. Fortalecer, divulgar, evaluar y socializar experiencias significativas de Educación Ambiental.
4. Impulsar la sistematización permanente de procesos de Educación Ambiental.
5. Impulsar la ejecución y logro de los objetivos de los diferentes mecanismos de Educación Ambiental planteados en los PRAES y PROCEDAS.

ARTICULO QUINTO: Corresponde a todos los planteles educativos de Santander Oficiales y privados desde el nivel de Preescolar hasta el nivel de la Educación Media, siguiendo los lineamientos del CIDEA, incorporar de manera transversal la Educación Ambiental en el Currículo y en el Proyecto Educativo Institucional –PEI; y a todos los demás servidores públicos incorporar este componente en el quehacer funcional.

República de Colombia



Gobernación de Santander

DECRETO	Código: 480.000.002	Gerente: Uribe	Volumen: 1	Página: 1 de 1
---------	---------------------	----------------	------------	----------------

DECRETO No. 000020 del 10 MAR 2011

Por el cual se crea el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental, CIDEA para el Departamento de Santander.

ARTICULO SEXTO: El CIDEA se reunirá trimestralmente, previa agenda propuesta por cada uno de los integrantes; y de manera Extraordinaria cuando cualquiera de los integrantes del Comité lo solicitare al Señor Gobernador, debidamente fundamentado y este apruebe.

ARTICULO SEPTIMO: La sede del CIDEA será la Gobernación del Departamento de Santander.

PARÁGRAFO. Las Autoridades Ambientales conjuntamente con la Gobernación de Santander brindarán el apoyo técnico, logístico y administrativo para el buen funcionamiento del CIDEA.

ARTICULO OCTAVO: Copia de este Decreto se enviará al Departamento Nacional de Planeación, al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, al Consejo Nacional Ambiental, a la Procuraduría de Asuntos Ambientales y Agrarios, a las Autoridades Ambientales, a los Alcaldes, a los Rectores y Directores Rurales del Departamento, a las Universidades oficiales y privadas; y a cada una de las entidades comprometidas con la gestión ambiental en el Departamento de Santander.

ARTICULO NOVENO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a

10 MAR 2011


HORACIO SERPA URIBE
Gobernador de Santander.

Proyectó: Grupo de Calidad
Revisó: César Martínez
Asesor Jurídico

Anexo B. Directiva 001 de 2013 Procuraduría General de la Nación.

14


**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

DIRECTIVA No. 001

DE: PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

PARA: GOBERNADORES, ALCALDES, DIRECTORES DE
CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DESARROLLO
SOSTENIBLE Y AUTORIDADES AMBIENTALES URBANAS

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN
AMBIENTAL Y SU INCORPORACIÓN EFECTIVA EN EL
DESARROLLO TERRITORIAL

FECHA: 25 FEB 2013

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN,
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 277 de la Constitución Política, corresponde a la Procuraduría General de la Nación vigilar el cumplimiento de la Constitución y las leyes; defender los intereses colectivos, en especial, el ambiente; velar por el ejercicio diligente y eficiente de las funciones administrativas; vigilar la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas, inclusive las de elección popular; adelantar las investigaciones correspondientes e imponer las respectivas sanciones conforme a la ley.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Constitución Política, es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. En ese contexto, la Política Nacional de Educación Ambiental está contemplada en el ordenamiento jurídico¹ como un proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales), con el propósito de construir sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas, dentro del marco de consolidación de una cultura ambiental para el país.

Que este proceso debe ser liderado directamente por los gobernadores y alcaldes, y por las corporaciones autónomas regionales, que tienen el deber de asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal, así como de ejecutar programas de educación ambiental no formal.

Que en ejercicio de las funciones preventivas y de control de gestión, se expidió la Directiva No. 007 del 21 de octubre de 2009, por la cual se hizo un llamado a las autoridades territoriales para dar cumplimiento a la Política Nacional de Educación Ambiental, mediante el diseño y ejecución de planes de gestión local orientados a promover la formación en el manejo del ambiente, y la conformación y fortalecimiento de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental, CIDEA², para promover los Proyectos Ambientales Escolares - PRAE, y los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDAS.

¹ Ley 88 de 1993, Ley 115 de 1994 y Ley 1549 de 2012, Decreto 1743 de 1994; en armonía con el actual Plan Nacional de Desarrollo "Properidad para Todos" 2010 - 2014 contenido en la Ley 1450 de 2011 y la Agenda Intersectorial de Educación Ambiental y Comunicación 2010-2014.
² Mecanismos de apoyo a la articulación e institucionalización del tema y de cualificación de la gestión ambiental del territorio (Ley 1549 de 2012).



Que como resultado de la labor de seguimiento a la gestión de las Entidades Públicas a quienes se les dirigió la Directiva, realizada durante los años 2010 – 2012, se advierte, en términos generales, el desconocimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental y la falta de cumplimiento del deber funcional de incluir en los planes de desarrollo local las acciones orientadas a la implementación de la misma.

Que se hace imperativo consolidar, con sustento en criterios indicativos, estrategias y mecanismos de mayor impacto, en los ámbitos locales y nacionales, dentro de marco de la construcción de una cultura ambiental para el país.

Que con base en lo anterior y en aras de proteger el derecho colectivo al ambiente, se deben dar pautas para la implementación de la política de educación ambiental, requerir el cumplimiento de las disposiciones legales por parte de las gobernaciones, alcaldías, las corporaciones autónomas regionales y demás autoridades ambientales y disponer la verificación por parte de la Procuraduría General de la Nación, con base en las facultades de control de gestión y disciplinarias.

DISPONE:

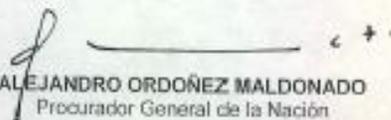
PRIMERO. INSTAR a las gobernaciones, alcaldías, corporaciones autónomas regionales y demás actores involucrados, a dar cumplimiento al deber de implementar la Política Nacional de Educación Ambiental, de acuerdo con las disposiciones legales, el Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda Interinstitucional de Educación Ambiental y Comunicación 2010-2014, e incorporar en sus planes de acción, estrategias y proyectos para promover la educación ambiental.

Para tales efectos, las autoridades involucradas deben construir una cultura ambiental para el desarrollo sostenible, promover estrategias que viabilicen la instalación de la política en el respectivo territorio, y establecer metas a corto, mediano y largo plazo, que involucren los cuatro ejes temáticos (gestión del riesgo, agua, biodiversidad y cambio climático), a través de la implementación de los instrumentos PRAES, PRAU, y PROCEDAS, y de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones TIC.

Igualmente, con el fin de facilitar la participación y en aras de mejorar la calidad de vida presente y de asegurar un futuro en condiciones óptimas, las autoridades deben establecer espacios dentro de los cuales la comunidad pueda intervenir, especialmente, para la construcción de apuestas integrales para dar aplicabilidad a las disposiciones orientadas a la protección del ambiente.

SEGUNDO. La Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, realizará el seguimiento y verificación ante las autoridades locales (Gobernaciones y Alcaldías), Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, con el fin de constatar la implementación, destinación, ejecución presupuestal y puesta en marcha de la Política Nacional de Educación Ambiental.

Cumplase,


ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación

JOH / CDMS
PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS

Anexo C. Documento Acta de Reactivación del CIDEA Municipal

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL PUERTO WILCHES</p>	ACTA DE REUNION	Código: FGA-16
		Versión: 02
		Página ____ de ____

FECHA	DD	MM	AA	Hora de Inicio	3:00 pm	ACTA No.05
	17	9	2014	Hora de Finalización	5:00 pm	
LUGAR: CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA						

1. ASISTENTES: Se adjunta registro de participantes de la reunión.

2. ASUNTO/OBJETO

REACTIVACION DEL CIDEA (COMITE TECNICO INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL) DEL MUNICIPIO.

3. ORDEN DEL DIA

1. QUORUM
2. PRESENTACION DEL SECRETARIO DE DESARROLLO
3. PRESENTACION DE LA EXPOSITORA Y DE LOS ASISTENTES
4. REVISION DEL ACUERDO N° 012 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA LA POLITICA PUBLICA MUNICIPAL DE EDUCACION AMBIENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
5. SOCIALIZACION Y REACTIVACION DEL CIDEA

4. DESARROLLO DE LA REUNION

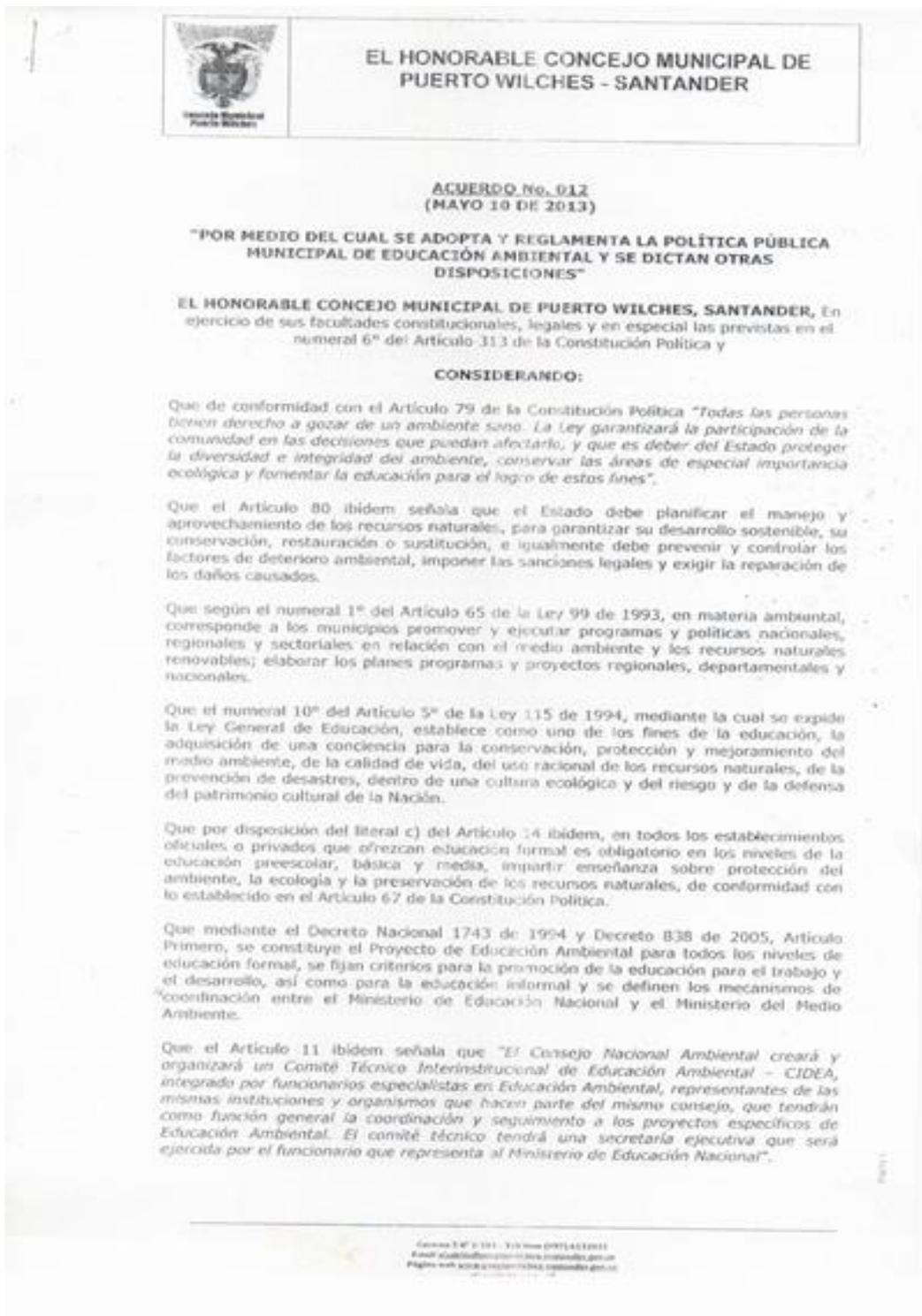
1. Verificación del Quorum: Se inicia la reunión previa constatación del quorum con la participación de:
 Alcalde Encargado; Nelson Matiz
 Secretaria Técnica- Secretaria de Gobierno; Lucynes Malagon
 ASOJUNTAS; Juana Méndez, Emil Arango Bastidas
 Aguas de Puerto Wilches; Supervisor Ing Ambiental Luis Gabriel Carranza
 Secretaria de Desarrollo Económico y Social; Nelson Matiz, Tania Estrada Ovalle
 Personería; Diomedes Muñoz Erache
 Colegio el Pedral; Rector Rodolfo Rojas Mendoza
 Institución Educativa San Pedro Claver Km 16; Docente Daxy Peinado
 Colegio Agropecuario Puente Sogamoso; Docente José Torres, Docente Justely Fajardo
 Institución Educativa Escuela Industrial 20 de Julio; Coordinador Reneth Escobar
 Asistencia Técnica Agropecuaria; Ingeniero Arturo Rubio.
 Bomberos; Yesit Alcaraz, Eduard Palencia.
 Secretaria de Hacienda y Tesoro Público; Yurey Sierra
 CORJUSEV; Henry Estrada

	ACTA DE REUNION	Código: FGA-16
		Versión: 02
		Página ____ de ____

<p>2. Presentación de los Asistentes: Se realizó la presentación de las personas encargadas de la socialización del CIDEA: Pasante Ingeniera Ambiental-Tania Estrada Ovalle, Secretario de Desarrollo-Alcalde Encargado: Nelson Matiz, se hizo la presentación de cada uno de los asistentes a la reunión.</p>
<p>3. Revisión de Decreto: Se hizo previa revisión del Acuerdo municipal por medio del cual se adopta y reglamenta la Política Pública Municipal de Educación Ambiental y se dictan otras disposiciones.</p>
<p>4. Desarrollo del Tema: Se desarrolló la temática sobre la Política Nacional de Educación Ambiental, Leyes y Decretos, Se hizo la presentación del CIDEA y la normativa que lo rige, se exponen los compromisos por cada uno de los asistentes en su participación dentro del CIDEA y la importancia de que se lleven a cabo actividades de Educación Ambiental en el Municipio, socialización de PRAE que han venido desarrollando algunas instituciones educativas del Municipio.</p>
<p>5. Acta por la cual se Reactiva el CIDEA: Previa realización del acta N° 04 de reactivación del CIDEA Municipal y se hacen los acuerdos para la ejecución del mismo.</p>

5. COMPROMISOS DE LA REUNION	
ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Realizar el Plan de Acción del CIDEA	CIDEA
Reuniones Una vez al mes	Secretaria de Desarrollo Económico y Social
Citar a un funcionario de la corporación autónoma regional para la siguiente reunión del CIDEA para el apoyo a PRAE.	Secretaria de Desarrollo Económico y Social

Anexo D. Acuerdo N° 012 Por Medio del Cual se Adopta y Reglamenta la Política Pública Municipal de Educación Ambiental y Se Dictan Otras Disposiciones; Capítulo 3, Artículo 5: Comisión Intersectorial de Educación Ambiental-CIDEA Municipal.





EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO WILCHES - SANTANDER

Que conforme al Artículo 12, ibidem *Las secretarías de educación departamentales, distritales y municipales, harán parte de los consejos ambientales de las entidades territoriales que se creen en la respectiva jurisdicción, según lo estipulado en la Ley 99 de 1993.*

Los consejos ambientales de las entidades territoriales crearán un Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental. En estos comités participará, además el más alto directivo de la unidad educación ambiental de la Corporación Autónoma Regional respectiva y funcionarios especialistas en educación ambiental de las otras instituciones u organizaciones que hagan parte de ellos.

*La función principal de los comités técnicos de educación ambiental de las entidades territoriales, será la de coordinar las acciones intersectoriales e interinstitucionales en este campo, a nivel territorial.**

Que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene dentro de sus instancias y objetivos específicos fortalecer los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental -CIDEA, posicionándolos como mecanismos regionales y/o locales, que propenden por la descentralización y desconcentración de los procesos de educación ambiental.

Que el señor Procurador General de la Nación, a través de la Directiva No. 001 del 25 de febrero de 2013, INSTÓ a las Gobernaciones, Alcaldías, Corporaciones Autónomas Regionales y demás actores involucrados, a dar cumplimiento al deber de implementar la Política Nacional de Educación Ambiental, de acuerdo con las disposiciones legales, el Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda Interinstitucional de Educación Ambiental y Comunicación 2010-2014, e incorporar en sus planes de acción, estrategias y proyectos para promover la educación ambiental.

Que, a la fecha, el municipio de Puerto Wilches no ha implementado tal Política Nacional de Educación Ambiental de conformidad con lo previsto en la Ley 99 de 1993, Ley 115 de 1994, Decreto 1743 de 1994 y Ley 1549 de 2012 en concordancia con la Ley 1450 de 2011.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

CAPITULO I

ADOPCIÓN, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES.

ARTÍCULO PRIMERO: Adopción: Adóptese la Política Pública Municipal de Educación Ambiental del Municipio de Puerto Wilches, Santander, como estrategia de la gestión ambiental del Municipio, elaborada participativamente con el concurso de entidades Municipales, organizaciones sociales y sector privado, en un proceso liderado por la Secretaría de Educación y/o quien haga sus veces y apoyado por la Oficina Asesora de Planeación. Para los efectos de este Acuerdo, se adoptarán las definiciones contempladas en el Artículo Primero del Decreto 1743 de 2002, Artículo Primero del ^{*}Decreto 838 de 2005 y las demás definiciones que lo modifiquen, adiciones o sustituyan.

ARTÍCULO SEGUNDO: Principios rectores: La Política Pública Municipal de Educación Ambiental se enmarcará en los principios generales del Plan de Gestión Ambiental - PGA, de la Política Nacional de Educación Ambiental, y de manera complementaria y subsidiaria, adoptará los siguientes principios específicos como fundamentos orientadores de acciones solidarias, donde prevalezca el respeto por la dignidad humana y la vida, donde el sujeto auto reflexione sobre su relación con el ambiente y su contexto histórico y cultural, con desarrollo sustentable:



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO WILCHES - SANTANDER

1. **Justicia y equidad.** Garantizar el bien común sobre el particular, en correspondencia con la valoración de la diversidad.
2. **Autonomía.** Decidir en lo propio como expresión de los deberes y derechos. Comprensión de lo soberano, de lo propio y la tolerancia.
3. **Austeridad.** Autorregulación frente al consumo, manejo y racionalización de los recursos.
4. **Probidad.** Actuación con integridad y rectitud; transparencia, autenticidad y respeto por los demás; con honestidad, veracidad y franqueza.
5. **Corresponsabilidad y solidaridad.** Compromisos particulares diferenciados y colectivos encaminados a la construcción de una vida digna.
6. **Armonía y concertación.** Construcción de acuerdos sin detrimento de sus particularidades.
7. **Aprendizaje colectivo y educación diferencial.** Encuentro de saberes que se desprendan de la diversidad cultural y social en el Municipio de Puerto Wilches.
8. **Participación.** Fortalecer, captar y retroalimentar el aporte de los distintos actores en torno a los objetivos de la gestión ambiental del Municipio, optimizando flujos de información y la coordinación entre ellos.
9. **Enfoques sistémico, de derechos e inclusión social.** Que permita la integralidad y armonía de los elementos naturales y sociales.

ARTÍCULO TERCERO: Objetivos: El objetivo general de la Política Pública Municipal de Educación Ambiental es consolidar una ética ambiental en el Municipio de Puerto Wilches, que coadyuve a la mejora de las condiciones ambientales del Municipio, y que redunde, por lo tanto, en la calidad de vida de quienes transitan, disfrutan y habitan en ella.

Los objetivos específicos de la Política Pública Municipal de Educación Ambiental son:

1. Fortalecer la promoción y articulación de instancias, instrumentos y mecanismos de gestión en educación ambiental, consolidando las iniciativas sociales enmarcadas en procesos de formación ciudadana y en dinámicas de participación.
2. Fortalecer la producción y divulgación de conocimiento a partir de la investigación y la sistematización de experiencias en los diversos escenarios e instancias de gestión ambiental del Municipio.
3. Articular el sistema educativo, la administración pública, el sector productivo, los medios de comunicación y las diferentes prácticas organizativas sociales, al establecimiento de compromisos y corresponsabilidades específicas frente a la gestión en educación ambiental.

CAPÍTULO II ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ARTÍCULO CUARTO. Estructura. La Política Pública Municipal de Educación Ambiental se enmarca en tres (3) ejes estructurantes, entendidos como referentes temáticos para la gestión e implementación de la política y derivados de manera directa de sus objetivos específicos.

Los ejes temáticos de la Política Pública Municipal de Educación Ambiental son:



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO WILCHES - SANTANDER

1. **De Gestión Sistémica:** Pretende armonizar el quehacer interinstitucional con las dinámicas propias de las comunidades, garantizando la inclusión social en los diferentes procesos adelantados en materia de educación ambiental en el municipio.
2. **De Generación de Conocimiento:** Tiene como fin fortalecer escenarios que permitan la reflexión, construcción conceptual, pedagógica, metodológica y epistemológica de la educación ambiental, mediante procesos de formación, investigación, divulgación y sistematización de experiencias a partir de la lectura del contexto ambiental, el reconocimiento e integración de diversos conocimientos desde el encuentro de saberes.
3. **De Corresponsabilidad Ciudadana:** Tiene como fin potenciar en los habitantes e instituciones municipales el reconocimiento, compromiso, identidad, apropiación y valoración del patrimonio ambiental y de la diversidad cultural desde el enfoque de garantías de derechos, hacia el empoderamiento de deberes en el marco de la responsabilidad social y el ejercicio de lo público. Busca la armonización de la inversión de recursos y de las acciones articuladas entre la ciudadanía y el Estado, promoviendo los fundamentos de la democracia participativa y brindando las condiciones e instrumentos necesarios para que los habitantes del municipio ejerzan un control social efectivo a la gestión pública.

CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES: CIDEA MUNICIPAL

ARTÍCULO QUINTO: Comisión Intersectorial de Educación Ambiental, CIDEA Municipal: Créase la Comisión Intersectorial de Educación Ambiental –CIDEA del Municipio de Puerto Wilches, como instancia articuladora de la gestión de la educación ambiental municipal, que coordina y orienta las acciones pedagógicas ambientales y hace el respectivo seguimiento a estos procesos, aunando esfuerzos conceptuales y metodológicos, con enfoque sistémico e integral, en el marco del desarrollo de la Política Nacional Educación Ambiental, Plan de Gestión Ambiental, PJA, la Política Pública Municipal de Educación Ambiental, PPMEA y de la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEXTO: Integración: La Comisión Intersectorial de Educación Ambiental, CIDEA, estará integrada por:

1. El/la Secretario/a de Desarrollo Económico y Social, quien la presidirá.
2. El/la Secretario/a de Gobierno y Asuntos Administrativos, quien le compete el manejo de la Educación en el municipio.
3. El/la Secretario/a Municipal de Salud.
4. El/la Rector/a de la Escuela Industrial 20 de Julio.
5. El/la Director/a del Colegio Integrado.
6. El/la Gerente de la Empresa AGUAS DE PUERTO WILCHES S.A.S. ESP.

Parágrafo 1. La Secretaría Técnica la ejercerá la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos.

Parágrafo 2. Los miembros integrantes de la Comisión Intersectorial de Educación Ambiental del Municipio de Puerto Wilches podrán delegar su participación únicamente en servidores (as) públicos (as) del nivel directivo que tengan bajo su responsabilidad el desarrollo de esta política.



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO WILCHES - SANTANDER

Parágrafo 3. Cuando se requiera la participación de diferentes actores estratégicos como el sector privado, la sociedad civil, organizaciones u otras entidades públicas, quien ejerza la Secretaría Técnica de la CIDEA podrá hacer las invitaciones pertinentes a la sesión que corresponda.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Funciones de la CIDEA: La Comisión Intersectorial para la Educación Ambiental en el Municipio de Puerto Wilches, tendrá las siguientes funciones:

1. Generar mecanismos de coordinación de las entidades y sectores de la Administración Distrital que deben implementar la Política Pública Distrital de Educación Ambiental, sus estrategias, planes, programas y proyectos definidos.
2. Promover y orientar las estrategias de educación ambiental a través de acciones pedagógicas contempladas en la Política Nacional de Educación Ambiental, PNEA, la Política Pública Municipal de Educación Ambiental, PPDEA y el Plan de Gestión Ambiental, PGA, conforme a las dinámicas del Municipio de Puerto Wilches.
3. Incentivar la participación de diferentes actores y sectores del Municipio en los procesos de educación ambiental que se dinamizan desde cada uno de los sectores y/o barrios.
4. Propiciar espacios de interlocución directa entre la institucionalidad pública municipal y la sociedad civil, sector privado, tendiente a garantizar la participación social en los procesos de educación ambiental.
5. Las demás funciones propias de una Comisión Intersectorial.
6. Darse su propio reglamento.

ARTÍCULO OCTAVO: Mecanismos de financiación: Las entidades del Sistema Ambiental del Municipio, SIAM propiciarán por la inclusión en sus respectivos Planes de Acción Cuatrienales Ambientales, PACA la orientación de recursos y la priorización de acciones en torno a procesos de educación ambiental, teniendo como referente el Plan de Gestión Ambiental, PGA y participarán en el desarrollo e implementación de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental, PPDEA, particularmente sus programas y líneas de acción. Igualmente, para el desarrollo de esta Política se podrán gestionar recursos de origen internacional, nacional, regional y local, tanto públicos como privados.

CAPÍTULO IV ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

ARTÍCULO NOVENO: Estrategias de Educación Ambiental: Para garantizar la implementación de la Política Pública Municipal de Educación Ambiental, PPMEA, el CIDEA Municipal promoverá y adaptará las estrategias planteadas en la Política Nacional de Educación Ambiental y las que se generen en las dinámicas municipales, tales como Proyectos Ambientales Escolares, PRAE; Procesos Comunitarios de Educación Ambiental, PROCEDA; Servicio Social Ambiental; Procesos de formación a dinamizadores ambientales; Aulas ambientales; Etnoeducación; Comunicación y divulgación, sobre las cuales se construirán los criterios de acuerdo con el contexto ambiental del municipio de Puerto Wilches.

ARTÍCULO DÉCIMO: Educación Ambiental: Las entidades educativas del municipio de los niveles preescolar, básica y media de educación formal, tanto públicas como privadas, deberán incluir dentro de su estructura curricular, proyectos, acciones y estrategias de uso eficiente de recursos naturales (agua, energía, entre otros), procesos de reciclaje en la fuente (cultura de la no basura, aplicación de las 3R: reducir, reutilizar y reciclar) y socialización del Plan Institucional de Gestión Ambiental, PIGA.

De igual manera, las Entidades de Educación Superior y Educación para el trabajo y desarrollo humano, podrán realizar acciones y estrategias tendientes a sensibilizar en educación ambiental.



**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
PUERTO WILCHES - SANTANDER**

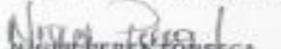
ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Incentivos: La Administración Municipal a través de sus diferentes secretarías, asesorías e institutos descentralizados podrá motivar e incentivar a las entidades educativas, comunidades e instituciones públicas con actividades culturales, deportivas, campañas de embellecimiento y ornato entre otras, a aquellas entidades educativas, comunidades e instituciones públicas que sobresalgan en sus actividades con el cuidado del medio ambiente, la adecuada separación en la fuente y la implementación del PISA.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte del señor Alcalde Municipal y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Copia del presente Acuerdo deberá ser remitido a la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos, encargada en nuestro municipio del manejo de la Educación, para que en cumplimiento de sus competencias en esta materia, dé a conocer a las diferentes instituciones educativas del municipio el contenido del mismo y vele por su observancia y cumplimiento; así mismo, a la Corporación Autónoma Regional de Santander, CAS y a la empresa AGUAS DE PUERTO WILCHES S.A.S ESP, para su conocimiento y lo de su competencia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Wilches, a los diez (10) días del mes de Mayo de dos mil trece (2013)


NIVER PERERA FONSECA
Presidente Concejo Municipal

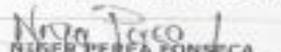

ALEXANDER RINCÓN GARCÍA
Secretario Concejo Municipal

**EL SUSCRITO PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE PUERTO WILCHES-SANTANDER**

CERTIFICAN:

Que el acuerdo N° 012 de Mayo 10 de 2012, fue leído y aprobado de conformidad con la ley 136 de 1994, quedando debidamente promulgado.

Dado en Puerto Wilches el 10 de Mayo de 2013.


NIVER PERERA FONSECA
Presidente Concejo Municipal


ALEXANDER RINCÓN GARCÍA
Secretario Concejo Municipal